

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

2 de julio, 2014

ACTA No. 2349-2014

PRESENTES: Edgar Castro Monge, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTE: Grethel Rivera Turcios, con justificación

INVITADO: Francisco Herrera Vargas, encargado de la Carrera
Gestión Turística Sostenible.

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

EDGAR CASTRO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2349-2014, de hoy 2 de julio, 2014. ¿Alguien tiene alguna modificación a la agenda?

MARLENE VIQUEZ: Yo le había enviado un correo a doña Ana Myriam y me gustaría que se incluyera en agenda ese correo. Esto lo digo, porque el Consejo Universitario aprobó un convenio con el coro Surá y tengo una preocupación especial al respecto. Quisiera que se incluyera como parte de correspondencia y se me hagan las aclaraciones y ver si podemos tomar algún acuerdo al respecto.

EDGAR CASTRO: Lo incluimos en correspondencia. ¿Alguna otra modificación? ¿No hay? Entonces aprobamos la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2345-2014

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU.408-2014

1. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley REFORMA INTEGRAR A LA LEY GENERAL DEL VIH. 18.903. REF. CU-394-2014
2. Nota del Consejo de Rectoría, sobre la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico. REF. CU-399-2014
3. Nota de la Sra. Jacqueline Garita, Encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la II Promoción del 2014. REF. CU-400-2014
4. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS”. REF. CU-402-2014
5. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA EL IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”. REF. CU-403-2014
6. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”. REF. CU-404-2014
7. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”. REF. CU-405-2014
8. Nota del Sr. Esteban Gil Girón, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), en el que se nombra la Comisión integrada por la Oficina Jurídica, PROVAGARI y la Vicerrectoría de Planificación, remite propuesta del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. REF. CU-406-2014
9. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE REFORMA INTEGRAL A LA LEY N. 4521, “LEY DE ESTABLECIMIENTO DE LOS CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y SUS REFORMAS, PARA ADECUAR DICHO MODELO

ORGANIZATIVO AGROPECUARIO AL PRINCIPIO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA”. REF. CU-407-2014

10. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre publicación en el periódico La Nación referente a “Prestigioso Coro Costarricense suscribió Convenio de Cooperación con la UNED”. REF. CU. 410-2014

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Plan de estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible. CU.CPDA-2014-023
- b. Cátedra José Calvo Fajardo elaborado por el señor Luis Paulino Vargas, Director a.i, del Centro del Investigación en Cultura y Desarrollo. CU. CPDA-2014-008
- c. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- d. Solicitud del estudiante Allan Cantillo para ampliación del plan de estudios de profesorado y bachillerato en enseñanza de la matemática vigente. CU.CPDA-2014-010

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- b. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- c. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- d. Perfil para el puesto de Director o Directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo. CU.CPDOyA-2014-017

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068

- b. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- d. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028

4. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Becas relacionadas con el Centro de Idiomas. CU. CPP-2014-039
- b. Aranceles en los cursos de la carrera de enseñanza del francés. CU.CPP-2014-041

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2011-2015. CU.CPDEyCU-2014-002
- c. Solicitud de elaboración de normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas. CU. CPDEyCU-2014-006
- d. Avance de acuerdos pendientes de la comisión. CU.CPDEyCU-2014-008

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la solicitud de la funcionaria María Elena Fournier referente al correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario. REF. CU. 398-2014
2. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia. REF. CU-788-2013
3. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013

4. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
5. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
6. Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
7. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
8. Nota del Grupo Artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACION DE ACTA No. 2345-2014

EDGAR CASTRO: Tenemos la aprobación del acta No. 2345-2014, ¿observaciones? ¿No hay? Entonces la damos por aprobada.

Se prueba el acta No. 2345-2014 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-408-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley REFORMA INTEGRAR A LA LEY GENERAL DEL VIH. 18.903.

Se recibe oficio O.J.2014-149 del 24 de junio del 2014 (REF. CU-394-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 18.903.

EDGAR CASTRO: Tenemos la nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH. 18.903.

Dice la propuesta de acuerdo:

“SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeciones al proyecto de Ley REFORMA INTEGRAR A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 18.903. No obstante, tomando en consideración que el CONARE no es un órgano superior a las universidades sino que las mismas actúan en ejercicio de su autonomía, estimamos necesario que se reforme el Artículo 40, para que diga lo siguiente:

“Las universidades estatales en ejercicio de su autonomía y el CONESUP deberán verificar la inclusión en la currícula de carreras formadoras de trabajadores de la salud, contenidos relacionados con la prevención, la atención y la consejería en materia de VIH.”

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con el dictamen que propone la Oficina Jurídica, pero quería destacar, don Edgar, que hay una política aprobada por este Consejo Universitario desde hace rato. Lo que se hizo fue conformar una comisión integrada por la Dra. Karla Rojas, don Luis Paulino Vargas y otras personas, para que se estableciera una política en relación con el VIH, Sida, me parecía que la Universidad, precisamente por la infraestructura que tiene en todo el país, debería de brindar prevención y formación en ese sentido.

Me gustaría que doña Ana Myriam nos ayude a buscar ese acuerdo del Consejo Universitario para ver si eso se hace realidad, porque tal vez cuando se propuso en aquel entonces, a la gente le daba temor, pero esto es una realidad y la UNED es la Institución más indicada para llegar a las poblaciones más vulnerables y brindar la información que requieren sobre este tipo de enfermedades.

Sería bueno que retomáramos ese acuerdo, porque me parece que al margen del acuerdo que hoy tomemos, sería conveniente reiterar la integración de esa comisión, porque está bien que nosotros le propongamos algo a la Asamblea Legislativa, pero también sería bueno que accionemos ese acuerdo del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Lo último que yo he leído referido a la prevención del VIH es que ya se estudian dentro de las llamadas ETS, Enfermedades de Transmisión Sexual, porque hay que ver todo el panorama.

Quizás lo que va a llamar la atención es el riesgo de que se convierta en el Sida por infección del virus, pero es la enfermedad de transmisión sexual la que debe atacarse como tal, porque este es un miembro de ese grupo de enfermedades.

No sé si cabría indicar que no hay objeciones al texto, que pudiéramos indicar excepto que se hace ver la conveniencia de que junto al VIH se incluya “y otras enfermedades de transmisión sexual”, porque el problema no es solo uno, el problema es multiforme. De manera que creo que debiera hacerse en esa forma amplia.

Lo mismo pasaría si son enfermedades transmitidas por mosquitos, todo mundo habla del dengue, pero también está la malaria y este nuevo virus que ha aparecido. De manera que si hubiera una disposición, si se usa en forma particular pareciera que quedan de lado las otras y el problema de salud debe verse siempre integralmente, de lo contrario habría que haber una Ley para cada una de las enfermedades lo cual no tiene sentido.

Cuando hay algo referente de enfermedades parasitarias incluye todas, aunque, obviamente, siempre hay una que es la de mayor importancia.

Creo que podría incluirse en el texto algo indicando que no solo no hay objeciones, pero se considera conveniente que se incluya dentro el contexto de enfermedades de transmisión sexual o indicando que incluya también otras enfermedades de transmisión sexual porque ese es el fondo del asunto.

Aquí no se está hablando de Sida, que es ya la manifestación de la enfermedad, se está hablando del contagio del virus que la causa, al igual que hay otros parásitos que causan enfermedades de transmisión sexual y una ley cuando es muy específica, deja de lado parte de los problemas de otras asociadas a la transmisión sexual.

MARLENE VIQUEZ: Una consulta. Este es un Proyecto de Ley de reforma integral a la Ley General del VIH, que es el Expediente No. 18903, relativo específicamente para el Sida, entonces me parece bien lo que indica don Orlando, sin embargo el pronunciamiento es sobre ese Proyecto de Ley.

Entonces, sería un acuerdo aparte o hacer la excitativa que si bien es cierto nosotros no tenemos objeciones, lo que se está proponiendo acá y sería bueno que se valore.

EDGAR CASTRO: Completamente de acuerdo, me parece muy bien lo que dice don Orlando, pero el proyecto es netamente para el Sida, entonces creo que tal y como se está pidiendo debería quedar y un acuerdo extra donde se haga esa

aseveración, pero como un acuerdo aparte, de la importancia también de que no sea solo el Sida sino también todas las enfermedades de transmisión sexual.

MARLENE VIQUEZ: Ahora que le solicité a doña Ana Myriam el acuerdo que había tomado este Consejo Universitario relacionado con el tema del Sida, fue en la sesión 1952-2008 del 14 de noviembre del 2008, Art. III, inciso 6) y precisamente se indica acá:

“Se recibe oficio O.J.2008-395 del 5 de noviembre del 2008 (REF. CU-644-2008), suscrito por la Mag. Fabiola Cantero, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el PROYECTO REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 17053.

También se recibe nota del 24 de octubre del 2008, remitida por la Dra. Karla Rojas, Médico Jefe del Servicio Médico, en el que brinda su criterio, en relación con el citado proyecto de ley.

Se acogen los dictámenes de la Oficina Jurídica y de la Dra. Karla Rojas, que se transcriben a continuación.”

Me da la impresión que ahora lo que se propone es una reforma, esta es la primera reforma que se hizo y ahora se está haciendo una segunda reforma que es la que viene en el Expediente No. 18 903.

A raíz de ese criterio que se brindó en el Consejo Universitario, tanto de la Oficina Jurídica como de doña Karla Rojas, dice:

“Por tanto, SE ACUERDA:

1. *Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED comparte el PROYECTO REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 17053. No obstante, es necesario hacer una revisión del artículo 46 respecto de la participación de las universidades públicas en la dinámica y financiamiento de la cuestión de VIH, para adecuarlo a la naturaleza jurídica de esas instituciones y a lo establecido en el numeral 84 constitucional.”*, que tiene que ver con la autonomía universitaria. Supongo que ahora es por eso que se está hablando en este último criterio de la Oficina Jurídica, de que siempre en el marco de la autonomía universitaria, se respete lo que se está proponiendo ahí.

En el punto 2) dice:

2. *Nombrar una Comisión Integrada por la Dra. Karla Rojas, quien coordina, el Dr. Luis Paulino Vargas, el Dr. Luis Montero, Encargado de la Cátedra de Salud y un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el fin*

*de que propongan una política de la Universidad, en relación con el VIH.
ACUERDO FIRME”*

Entonces, me parece importante retrotraer el acuerdo del 2008, porque ese acuerdo se tomó en el 2008, es decir, hace 6 años y es importante que aparte del acuerdo que va para la Asamblea Legislativa, reiteremos a la Administración el acuerdo 2) que se tomó en el sesión 1552-2008 del 14 de noviembre del 2008, Art. III, inciso 6), para que se reactive la comisión integrada por la Dra. Karla Rojas, quien coordinaría, el Dr. Luis Paulino Vargas, el Dr. Luis Montero, encargado de la cátedra de salud, en este momento puede ser como Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales y un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles con el fin de que propongan una política de la Universidad en relación con el VIH.

Me parece importante hacerlo y le agregaría “en el marco de lo que se está proponiendo en la Ley de Reforma Integral a la Ley General del VIH, Expediente No. 18 903”.

EDGAR CASTRO: Me parece excelente doña Marlene, lo que agregaría es una fecha para que nos puedan presentar la política y no que se vaya a quedar ahí.

MARLENE VIQUEZ: Para lo cual cuenta con un plazo de tres meses, a partir del recibo del presente acuerdo.

EDGAR CASTRO: Exactamente, porque si no ponemos plazo esto se dilata mucho. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio O.J.2014-149 del 24 de junio del 2014 (REF. CU-394-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 18.903.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-149 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, expediente N. 18.903.

Dicho proyecto pretende reformar de manera integral la ley vigente Ley N. 7771 del 29/04/1998 Ley General sobre el VIH SIDA.

Revisado el texto de la propuesta, el artículo 40 dice: “El CONARE y el CONESUP deberán verificar la inclusión en la currícula de carreras formadoras de trabajadores de la salud, contenidos relacionados con la prevención, la atención y la consejería en materia de VIH”.

Tomando en consideración que el CONARE no es un órgano superior a las universidades sino que las mismas actúan en ejercicio de su autonomía estimamos necesario que se reforme dicha norma para que diga lo siguiente:

“Las universidades estatales en ejercicio de su autonomía y el CONESUP deberán verificar la inclusión en la currícula de carreras formadoras de trabajadores de la salud, contenidos relacionados con la prevención, la atención y la consejería en materia de VIH”.

En otro orden de cosas, cualquier forma de discriminación en razón de la preferencia sexual es lesiva de la Dignidad Humana y contraviene la Constitución Política en su artículo 33, el cual consagra el Principio de Igualdad al indicar que *“Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.”*

Así como es necesario regular y sancionar a las personas que cometan discriminaciones fundadas en consideraciones raciales, de sexo, edad, religión, estado civil, opinión pública, origen social o situación económica, es igual de indispensable que se adicione a esta lista la orientación sexual, ello por cuanto a tenor del Principio de Igualdad, todos los seres humanos debemos ser tratados por igual debido a que esa enumeración obedece a características propias de las personas, no siendo susceptibles de discriminación alguna, por cuanto va en detrimento del ser humano. Por ello, el Estado debe garantizar su protección.

Nuestra Sala Constitucional, ha reconocido en su línea jurisprudencial el respeto a la dignidad de todo ser humano y, en consecuencia, la prohibición absoluta de realizar cualquier tipo de discriminación por la orientación sexual contraria a esa dignidad, como principio jurídico fundamental contenido en la Carta Magna. Es por ello, que en la resolución número 18660-2007 de las once horas y diecisiete minutos del veintiuno de diciembre del dos mil siete, ha afirmado que:

“(…) la discriminación por motivos de orientación sexual es contraria al concepto de dignidad debidamente consagrado en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos por nuestro país. A manera de ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prohíbe en su artículo 26 la discriminación por motivos de “raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”; de lo que también deriva que no son permitidos los actos que atenten contra el derecho a la igualdad y dignidad humana de las personas por su orientación sexual, pues tienen derecho a acceder a cualquier establecimiento comercial y a recibir un trato igual, sin discriminación en razón de su preferencia sexual.” (En igual sentido, véase la resolución número 20233-2010 de las diecisiete horas con treinta y seis minutos

del treinta de noviembre de dos mil diez, emitida por la Sala Constitucional).

Tanto la ley vigente como el proyecto tutelan los derechos humanos de las personas con VIH.

Por tanto recomendamos que, salvo la observación hecha al artículo 40, ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeciones al proyecto de mérito.

SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeciones al proyecto de Ley REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 18.903. No obstante, tomando en consideración que el CONARE no es un órgano superior a las universidades sino que las mismas actúan en ejercicio de su autonomía, estimamos necesario que se reforme el Artículo 40, para que diga lo siguiente:**

“Las universidades estatales en ejercicio de su autonomía y el CONESUP deberán verificar la inclusión en la currícula de carreras formadoras de trabajadores de la salud, contenidos relacionados con la prevención, la atención y la consejería en materia de VIH.”

- 2. Manifiestar a la Asamblea Legislativa la importancia de que en futuros proyectos sean contempladas también otras enfermedades de transmisión sexual.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en esta sesión se pronunció en relación con el proyecto de Ley REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 18.903, consultado por la Asamblea Legislativa.**
- 2. En sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2014, el Consejo Universitario acordó nombrar una comisión especial, con el fin de que presentara una propuesta de política institucional sobre el VIH-SIDA.**

SE ACUERDA:

Reiterar el punto No. 2 del acuerdo tomado en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6) del 14 de noviembre del 2008, para que se reactive la comisión integrada por la Dra. Karla Rojas, quien coordina, e Dr. Luis Paulino Vargas, director del Investigación, Cultura y Desarrollo (CICDE), el Dr. Luis Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que propongan una política de la universidad, en relación con el VIH-SIDA, en el marco de lo que se está proponiendo en la Ley de REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 18.903. Esta propuesta debe enviarse al Consejo Universitario en un plazo de tres meses (6 de octubre, 2014)

ACUERDO FIRME

2. Nota del Consejo de Rectoría, sobre la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico.

Se conoce oficio CR.2014.416 del 25 de junio del 2014 (REF. CU-399-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1819-2014, Artículo V, inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2014, en el que remite la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico.

EDGAR CASTRO: Tenemos la nota del Consejo de Rectoría sobre la propuesta de políticas de desarrollo tecnológico, leo la propuesta que dice:

“Se conoce oficio CR.2014.416 del 25 de junio del 2014 (REF. CU-399-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1819-2014, Artículo V, inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2014, en el que remite la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico, remitidas por el Consejo de Rectoría, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 29 de agosto del 2014.”

Con respecto a este tema, en la Vicerrectoría de Planificación estamos facilitando y contribuyendo con el Plan de Desarrollo Tecnológico, está muy avanzado, dentro del Plan de Desarrollo Tecnológico tiene que ir los lineamientos de política que

tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario para que sea la base fundamental de este plan.

Entonces, el CONRE ya recibió la propuesta y la eleva al Consejo Universitario para su análisis.

Creo que el 29 de agosto sí salimos con esto, es un poco prioritario porque el plan ya lo estamos desarrollando y yo quisiera que no se vaya a dilatar mucho esto en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional porque si nos llevamos mucho tiempo y queremos que esto salga lo más pronto posible, pero es un tema a analizar.

MARLENE VIQUEZ: Nada más indicar que en el documento que se adjunta del Consejo de Rectoría no viene el documento de lineamientos, entonces no lo pudimos leer, pero que nos lo hagan llegar a la comisión porque no se adjuntó.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Las notas CPPI-037 y CPPI 035 no viene. La propuesta que está haciendo don Juan Carlos Parreaguirre y que remitió con esos oficios, no están adjuntos. Entonces, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional no sé qué atendería.

EDGAR CASTRO: Disculpen que no se adjuntó y es un documento grande. Quiero ratificar cómo se hizo, se hicieron muchos talleres con funcionarios de toda la Institución, todas las áreas de la universidad participaron en los talleres y no fue una propuesta de la Vicerrectoría de Planificación, es una propuesta institucional que viene de todos los funcionarios de las diferentes áreas de la universidad.

ORLANDO MORALES: Mi satisfacción al conocer de esta propuesta del CONRE, por ratos uno dice: -lástima que no hubiera nacido de nosotros como lineamiento general y que luego a través de esos talleres se les diera forma-, pero nada importa cómo llegue.

Me parece que debemos aprobarla y ya que los horarios de reunión de comisiones no coinciden con mi horario de trabajo, yo deseara que me incorporen como un miembro ex officio de dicha comisión a distancia.

Dicho en otra forma, recibir la documentación y enviar los comentarios. Lo digo porque con doña Ilse al comienzo de nuestro periodo tenía siempre el cuidado, yo le manifesté el interés de pertenecer a la comisión que ella tenía a cargo la coordinación, de manera que yo siempre la leía y enviaba los comentarios.

Me parece que perfectamente cabe y es una manera de dar aportes a una idea que por lo demás me parece excelente.

EDGAR CASTRO: Me parece muy bien, pero no sé si cabe un acuerdo para incluir a don Orlando o lo hacemos nosotros de oficio como Vicerrector de Planificación.

ORLANDO MORALES: Por formalidad, deseara que se apruebe y también es una buena costumbre, porque si alguien está en una comisión, no necesariamente tiene que hacerlo presencialmente. Ya tuvimos un bonito ejemplo en el convenio del acuerdo en que uno remite observaciones al mismo.

EDGAR CASTRO: Perfecto, entonces lo agregamos como un acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo que hay que indicar es que a solicitud del señor Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, se acuerda, solicitarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo enviar toda la documentación que se haga sobre el análisis correspondiente de estas políticas enviadas por el Consejo de Rectoría, relacionadas con el desarrollo tecnológico de la Universidad, para su valoración.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio CR.2014.416 del 25 de junio del 2014 (REF. CU-399-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1819-2014, Artículo V, inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2014, en el que remite la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico.

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de Políticas de Desarrollo Tecnológico, remitidas por el Consejo de Rectoría, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 29 de agosto del 2014.**
- 2. A solicitud del Sr. Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario, se solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo enviarle toda la documentación que se realice sobre el análisis correspondiente a las Políticas de Desarrollo Tecnológico, enviadas por el Consejo de Rectoría, para su valoración.**

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Sra. Jacqueline Garita, encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la II Promoción del 2014.

Se recibe oficio OR-Grad 143-2014 del 25 de junio del 2014 (REF. CU-400-2014), suscrito por la Sra. Jacqueline Garita Segura, Encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la II Promoción del 2014.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo dice lo siguiente:

“Se recibe oficio OR-Grad 143-2014 del 25 de junio del 2014 (REF. CU-400-2014), suscrito por la Sra. Jacqueline Garita Segura, Encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la II Promoción del 2014.

SE ACUERDA:

1. Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Segunda Promoción del 2014, por el logro académico obtenido.
2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página Web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio OR-Grad 143-2014 del 25 de junio del 2014 (REF. CU-400-2014), suscrito por la Sra. Jacqueline Garita Segura, encargada de Graduación, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la II Promoción del 2014.

SE ACUERDA:

1. **Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Segunda Promoción del 2014, por el logro académico obtenido.**
2. **Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.**

ACUERDO FIRME

4. **Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS”.**

Se recibe oficio O.J.2014-152 del 26 de junio del 2014 (REF. CU-402-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, Expediente No. 18.370.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo dice lo siguiente:

“SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia no tiene objeción al proyecto “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, Expediente No. 18.370.”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

Se recibe oficio O.J.2014-152 del 26 de junio del 2014 (REF. CU-402-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de Ley “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, Expediente No. 18.370.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-152 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el Expediente N. 18.370 “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS”.

Dicho proyecto en resumen consiste en lo siguiente:

El objetivo fundamental de ese Convenio es la promoción de la cooperación técnica, tecnológica, científica, educativa y cultural entre los dos países, a

través de la formulación y ejecución de programas y proyectos específicos en áreas de interés común de desarrollo, fomentando la transferencia de las Mejores Prácticas en cada Parte.

Por ello, las Partes prestarán facilidades a organismos y entidades del sector público y privado, cuando se requiera, en la ejecución correcta de programas y proyectos de cooperación.

Asimismo, otorgan importancia a la ejecución de proyectos conjuntos de desarrollo tecnológico que vinculen centros de investigación con entidades industriales de los dos países.

Las Partes desarrollarán, de común acuerdo, proyectos de cooperación de conformidad con la política, planes y programas de sus respectivos Gobiernos y según sus posibilidades científicas, técnicas y financieras, en las áreas que consideren de mayor interés, en especial, en los sectores de educación, cultura, salud, turismo, agricultura y ganadería, ambiente, energía, ciencia y tecnología, capacitación profesional, cooperación académica en la formación del Servicio Exterior y otros que se acordaren.

Los proyectos podrán asumir las siguientes modalidades:

- a) Realización conjunta de programas de investigación y/o desarrollo;
- b) Envío de expertos, investigadores, profesionales, técnicos;
- c) Intercambio y transferencia de experiencias y capacidades institucionales (Mejores Prácticas Institucionales);
- d) Programas de pasantías para entrenamiento profesional;
- e) Organización de seminarios y conferencias;
- f) Prestación de servicios de consultoría;
- g) Talleres de capacitación profesional;
- h) Organización de ferias, exposiciones y eventos de diverso tipo en forma recíproca y/o conjunta;
- i) Proyectos conjuntos de desarrollo tecnológico;
- j) Intercambio de información técnica y científica;
- k) Cualquiera otra modalidad acordada por las Partes.

Con el fin de contar con un adecuado mecanismo de seguimiento de las propuestas de cooperación previstas en el presente Convenio y de lograr las mejores condiciones para su ejecución, las Partes establecerán una Comisión Mixta Bilateral de Cooperación, integrada por representantes de ambos Gobiernos, así como de aquellas instituciones cuyas actividades incidan directamente en el ámbito de la cooperación técnica, científica y tecnológica de ambos países.

El presente Convenio tendrá una duración de diez años y será renovado automáticamente por períodos iguales. Podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, en todo momento, previo aviso, por la vía diplomática, a la otra Parte, con seis meses de anticipación. Esta denuncia no afectará los proyectos y programas específicos que se encuentren en ejecución en el marco de este Convenio. Se podrán proponer modificaciones al Convenio en cualquier momento, las que serán

adoptadas de común acuerdo y entrarán en vigencia, de conformidad con el artículo noveno del presente Convenio.

En caso de controversia en cuanto a la interpretación o aplicación del Convenio, las Partes resolverán el conflicto por la vía diplomática o por cualquier otro mecanismo que las Partes acuerden entre sí.

En resumen dicho Convenio forma parte del grupo de convenios de cooperación que Costa Rica ha firmado con muchos otros países, siendo un contrato modelo en el cual no encontramos objeciones jurídicas ni que afecten la autonomía de las universidades.

Por tanto recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no objeta el mismo.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia no tiene objeción al proyecto “APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS”, Expediente No. 18.370.

ACUERDO FIRME

5. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA EL IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”.

Se recibe oficio O.J.2014-154 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-403-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EL IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, Expediente No. 18.540.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo dice lo siguiente:

“Se recibe oficio O.J.2014-154 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-403-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EL IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, Expediente No. 18.540.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-154 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

...

SE ACUERDA:

Avalar el proyecto de “LEY PARA EL IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, Expediente No. 18.540, y se solicita a la Asamblea Legislativa que sea aprobado, ya que el mismo puede tener un impacto positivo sobre el desarrollo de la investigación y Ciencia y Tecnología.”

ORLANDO MORALES: Que pena que ocupado en la docencia universitaria en el propósito que al final de mis años me reconozcan como un buen docente y hago el esfuerzo por ser el mejor docente, a veces califica uno y obtiene reconocimientos, a veces no, pero eso es la docencia universitaria.

Sobre este tema lástima que no recibiera yo oportunamente el proyecto, porque siempre es bonito no solo estar ilustrado sino que siempre cabe la posibilidad de dar algún remoto aporte y llamo remoto aporte porque siempre estos proyectos de ley son consultados por una serie de especialistas muy destacados, o sea, sería casualidad realmente encontrar fallas en esas propuestas.

Ahora, se han hecho dos modificaciones a la ley original de ciencia y tecnología, la 7169 y por ratos uno teme que cuidado nos pasa como con el IDA, porque el IDA se transformó, al principio era más bien el IDCO, paso de IDCO a IDA y ahora pasó a INDE, de manera que uno asume que cada vez la relación del campesino con la gerencia de la tierra va a estar mejor y resulta que aunque se vayan modificando las leyes, el campesino siempre está mal.

Entonces, yo digo, -claro, hay que apoyarla puesto que hay una visión diferente-, pero en cuanto a los resultados, uno siempre tiene ciertas dudas y yo pongo como ejemplo lo que tenemos aquí en la UNED que tímidamente estamos introduciendo carreras de ingeniería y uno ve que cualquier universidad privada que nació luego de la UNED, tiene por lo menos media docena de ingenierías y yo aquí lo he comentado, y me he tomado la molestia de traer los recortes de periódico donde habla de las ingenierías.

Con esto lo que quiero decir es que la promoción de la ciencia y la tecnología no es un asunto de una ley y del gobierno, es un asunto de actitud institucional, pero en hora buena creo que el comentario de la Oficina Jurídica va en ese sentido, de manera que en buena hora y que sea para bien el desarrollo científico, tecnológico y técnico, porque ninguna ley puede promover solo ciencia y tecnología sin promover la técnica, porque ahora en vez de hablarse de mano de obra se habla de mente de obra, o sea, necesitamos operarios con mucho conocimiento, flexibilidad mental y capacidad de adaptación a los nuevos dispositivos tecnológicos que se desarrollan.

Eso es importante y ojalá realmente resuelva problemas no contemplados.

ALFONSO SALAZAR: Viendo aquí realmente este proyecto de ley es un proyecto de ley que viene a reformar ya una ley existente, pero es una ley existente en los

cuáles algunos de sus artículos son totalmente inoperantes, por el mecanismo establecido en la ley y porque los beneficios que en un momento se le plantearon a la ley de desarrollo científico y tecnológico estaban fuera de todo lo que son los procesos ordinarios de cada una de las instituciones que desarrollan el conocimiento y en esto las universidades juegan el papel fundamental.

Es decir, fuera de INTEL asertivo que estuvo aquí en este país y que logró desarrollar e impulsar la formación a alto nivel en las mismas universidades, financiando proyectos y financiando unidades académicas, el desarrollo de la ciencia y de la tecnología fundamentalmente nace en las universidades públicas.

Las universidades privadas no están involucradas en cuestiones de investigación porque es muy cara y no les produce beneficios particulares, a menos que estén vinculadas con el negocio propio de la formación, pero mientras eso no se dé no están involucradas.

Las universidades públicas y en esto hablamos de todas, incluyendo la UNED, sus investigaciones muchas de ellas tocan el desarrollo científico. Como científico tenemos que tener mucho cuidado de manejar precisamente el tema de desarrollo científico.

La ciencia no toda es aplicada, no toda se puede llevar a la tecnología, el desarrollo de la tecnología es muy caro, de ahí que los países desarrollados, el desarrollo de la tecnología cae y se promueve en las manos privadas y el mejor ejemplo lo estamos viendo con la exploración espacial.

En este momento la NASA ya no financia directamente los viajes fuera del espacio, lo que se hace es impulsar a la empresa privada para que haga esto y estamos ya viendo como a la salida pronta de los intereses de Rusia en la estación espacial, los Estados Unidos tienen que sustituir su interés de seguir en la estación espacial por medio de la empresa privada. Ese es el desarrollo tecnológico.

Al ser las 9:00 am, la señora Ilse Gutierrez ingresa a la sala de sesiones.

El gran desarrollo tecnológico se ve ahí en esas áreas porque es tremendamente caro, por lo tanto, en esta reforma de la ley que fue aprobada en principio en el 2012 en primer debate, estas modificaciones a la ley, porque es una ley que modifica artículos de la ley y no se le dio el segundo debate porque hacían falta consultas, inclusive a las universidades públicas.

Cuando esas consultas llegan y aquí lo señala don Celín con mucha claridad en todas sus observaciones, llegan tarde, de tal manera que venció los cuatro años para que esa ley realmente se votara en segundo debate.

Ahora tienen que comenzar las cosas de nuevo y de ahí es esta consulta y estoy plenamente de acuerdo con lo que manifiesta la Oficina Jurídica en el sentido de darle respaldo.

Yo quería saber a donde está el asunto en este respaldo, los artículos que toca esta ley son artículos sobre constitución del CONICIT, sobre el papel del fondo de incentivos que ya se está desarrollando en el CONICIT, ya hay un fondo de incentivos, es un fondo muy pequeño, ¢300 millones a ¢500 millones, es un fondo casi nada que se da para algunos proyectos que presentan las universidades principalmente y se da también para apoyar la formación, capacitación de cierto personal.

Pero me voy a permitir leer lo que se introduce en el artículo 100 bis que dice: “Con el propósito de facilitar e impulsar la transferencia de conocimientos novedosos desde la academia al sector productivo público o privado y sin perjuicio de la autonomía que les otorga a las universidades el artículo 84 de la Constitución Política, se le otorga a las universidades públicas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual generados como resultado de su labor. Las personas físicas generadoras del conocimiento novedoso, tendrán derecho a ser reconocidas como autores o inventores y, en caso de generarse beneficios económicos, podrán tener derecho a recibir una parte de los mismos, según los procedimientos internos que defina cada universidad.

Dada su autonomía, se reconoce la plena capacidad jurídica de las universidades para crear empresas y sociedades de cualquier naturaleza para la gestión y explotación de sus derechos de propiedad intelectual o bien para licenciar estos al sector productivo público o privado en las condiciones que acuerden las partes.

Cuando lo exijan razones calificadas de extrema urgencia, interés público, emergencia o seguridad nacional, el poder ejecutivo, mediante decreto, tendrá derecho a obtener una licencia de explotación exclusiva del conocimiento protegido por las universidades públicas, para que este sea explotado por una entidad estatal o por terceros autorizados por el gobierno.”

Este último párrafo es un párrafo importante, es decir, son las universidades generadoras para mí del conocimiento científico, no nace de las empresas privadas, no nace de las universidades privadas, nace de las universidades públicas.

Tienen toda la capacidad para desarrollar qué es lo que se va a hacer con ese nuevo conocimiento, sin embargo, hay un párrafo de la ley en donde establece que mediante un decreto, ese conocimiento protegido por las universidades

públicas, va a ser explotado por una entidad estatal o terceros autorizados por el Gobierno en caso de urgencia, interés público, emergencia o senilidad nacional.

En esa declaración, las universidades tienen que estar muy atentas si esta ley se aprueba porque tiene que ser una declaración consensuada con las universidades.

Yo estoy dándole total apoyo a que la ley camine, pero sí como miembro de esta universidad y de la Universidad de Costa Rica, es el punto más sensible que tiene esta ley, o sea, las universidades en el caso de que esto llegue a concretarse en algún momento, tienen que ser tomadas en cuenta y ese decreto tiene que ser consensuado con las universidades, o sea, no es un decreto a la libre, es un decreto consensuado. Esa es la parte esencial.

Los demás artículos de esta reforma contemplan aspectos sobre el desarrollo del fondo de incentivos, sobre la obligación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de impulsar mediante el financiamiento proyectos y capacitación dentro del área científica tecnológica, y contempla inclusive modificaciones sobre la organización del CONICIT, lo cual es un asunto propio del desarrollo del Gobierno, que no involucra a las universidades.

Lo que sí es importante y quiero reiterarlo, es que la propiedad intelectual del conocimiento generado está salvo guardada en este articulado, excepto en el último párrafo en el cual reitero, las universidades tienen que estar muy atentas en caso de que se llegue a eso.

ORLANDO MORALES: Qué suerte que don Alfonso detecta eso, en el país el Registro de Propiedad Intelectual protege a personas o instituciones cuando hay patentes, de manera que está protegido y ojalá al Estado no se le ocurra inmiscuirse en esa materia.

No hace falta que ninguna ley establezca condiciones, o sea, nadie puede apropiarse del conocimiento generado por otra, de hecho, las universidades ya tienen eso resuelto a través de cada una de las fundaciones, por ejemplo FUNDATEC en el Tecnológico y FUNDEVI ahí está establecido que si hay invenciones o producto de algún trabajo como se reparten los posibles beneficios.

En el modelo argentino se iba a tercios, 1/3 para la Institución como un todo, más 1/3 para la unidad académica o unidad de investigación que hacía algún aporte en materia económica y entre los investigadores otro tercio.

No sé aquí como se resuelve pero ese es un asunto interno de las universidades en virtud de su autonomía, como se dividen los beneficios de posibles invenciones y que demuestre si es rentable.

Creo que hay un peligro en que se diga que el Estado puede apropiarse, pero parte de esa condición debe ser tomada de consenso con las universidades, no,

en esto las universidades no pueden ceder un ápice, de ninguna manera, nada de que se haga la consulta, es de quien hace el descubrimiento y le corresponde el beneficio también a quien hace el esfuerzo intelectual y así escrito en el Registro de patentes así queda.

De manera que no sé como lo vea don Celín, pero creo que en virtud de la llamada de atención u observación que nos hace don Alfonso, creo que pudiera retocarse, indicarse que ve con preocupación cómo el Estado podría apropiarse aunque previo consenso, un asunto que ya está normado.

Nadie puede apropiarse de los derechos de propiedad intelectual de otros y la Universidad tiene suficiente madurez para ver como dispone de esos beneficios. Es más, en las universidades, las unidades de transferencia tecnológica, negocian con el sector privado la cesión de esos derechos, pero es cada ente que hace el descubrimiento y hay una subasta al mejor postor, porque muchas universidades, las de más orientación académica, algunas hacen negocio, pero otras perfectamente pueden simplemente vender dicha patente o la posible patente al mejor postor, pero la universidad toma la decisión, se lo deja para sí, la explota o la negocia sin intromisión de nadie.

Yo veo que sí cabe esa modificación a la luz de lo que comenta don Alfonso de la lectura que ha hecho, y creo que debiéramos hacer la indicación que se ve con preocupación dicho párrafo y yo deseara volverlo a leer, en el sentido de ver cómo podemos modificarlo, porque la preocupación suya también es la preocupación mía y creo que de todos.

De manera que eso no se mencione ni siquiera porque eso ya existe en leyes muy concretas que protegen la producción literaria, académica, científica, siempre que esté inscrita.

Por otro lado, eso es mucha ilusión también como un comentario aparte, en tiempos en que estuve en el Consejo en el Instituto Tecnológico, con gran pompa hasta el año 2000 lo que habían eran 5 patentes y un Instituto Tecnológico o una Universidad Tecnológica reconoce su prestigio por el número de patentes, al igual que la Universidad académica reconoce su prestigio por el número de publicaciones indexadas por ejemplo.

De tal manera que estaríamos tutelando algo pero en virtud de la independencia o autonomía universitaria, más que por los posibles beneficios, puesto que las universidades en cuanto a invenciones y patentes, son relativamente escasas.

Entonces, petición concreta, don Celín, si diéramos lectura a ese último párrafo que de verdad nadie puede meter mano ahí o podríamos expresar nuestra preocupación por lo menos indicando que lo que se haga con una posible patente, invención o lo que fuera, le corresponde a decisión de la universidad, lo maneja para sí, lo negocia o lo que quiera.

De otra manera podría haber discusiones innecesarias de algo que ya está claramente establecido.

MAINOR HERRERA: Con respecto a estos proyectos de ley que nos remiten para consulta al Consejo Universitario, tengo además de lo que se ha indicado acá una preocupación y es los tiempos con los que cuenta el Consejo Universitario para pronunciarse y en el mismo documento que remite la Asamblea Legislativa a don Luis Guillermo Carpio, tiene fecha 18 de marzo del 2014, oficio SD-131-14, que hace referencia al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el plazo estipulado para referirse al proyecto y dice que es de ocho días.

Indica además que a partir de esa fecha, de no recibirse respuesta se asumirá que no existe objeción alguna y mi preocupación es el poco tiempo que tenemos nosotros para pronunciarnos, vean que esto viene con fecha 18 de marzo y estamos hoy ya iniciando en el mes de julio, cualquier observación que hagamos nosotros acá no se va a tomar en cuenta, puesto que estamos totalmente contratiempo, ya desfasados, primero la pregunta es por que llega hasta ahora esta consulta al Consejo y segundo qué efecto podría tener cualquier recomendación que hagamos nosotros cuando estamos fuera de tiempo para pronunciarnos, de acuerdo con lo que establece el mismo Reglamento a la Asamblea Legislativa.

ILSE GUTIERREZ: Primero que nada quiero disculparme por ingresar un poco más tarde, tuve una reunión telefónica con un tutor.

Con respecto a este proyecto de ley, el dictamen de la Oficina Jurídica lo analiza desde una perspectiva legal, escuchando en los últimos minutos a don Alfonso cuando se expresa de lo importante que las universidades estén siendo participes de todos estos procesos, creo que es importante analizar el hecho de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica no solamente da su apoyo, pero la modificación tal vez de fondo que viene a proponer el Tecnológico es que se tomen en cuenta los capitales de los bancos que apoyan actividades de exportación y se recomienda conformar un consejo por académicos y empresarios entre otros.

El Tecnológico, posiblemente, cuando hizo este análisis visionó de qué manera tenemos que irnos adelantando como universidades para que haya ese diálogo hacia lo externo y es esa participación de un consejo de académicos con empresarios, porque en ese sentido estaríamos como Universidad adelante.

Este artículo 100 bis que menciona don Alfonso, en el segundo párrafo dice: “Dada su autonomía se reconoce la plena capacidad jurídica y las universidades para crear empresas y sociedades de cualquier naturaleza para la gestión y explotación de sus derechos de propiedad intelectual.”

Creo que aquí este proyecto de ley, en realidad lo que hace es poner en aviso a las universidades de previo en el sentido de que tenemos que irnos adelantando

de que capacidad podría llegar a tener la UNED, en qué campos, y en qué líneas de investigación para tener esa capacidad jurídica de crear empresas y sociedades, porque imagínese que nosotros no podemos ponernos de brazos cruzados en el sentido de que esto ya posiblemente va más adelante de lo que nosotros pudiéramos llegar a pensar, sobre todo con la visita del señor Bill Clinton el día de ayer, hoy aparece en la página de La Nación como recomienda a estudiantes de una universidad privada, como este país no solamente tiene que alegrarse de los triunfos a nivel de fútbol, sino también que tienen toda la capacidad para emprender proyectos de desarrollo más adelante.

Resulta que en La Nación da el consejo, como que tenemos que ir hacia lo que es reinventarnos a lo que es la producción de energía y decir que entonces ya cada casa podría llegar a tener un panel solar y que la energía que se produzca de más, la vende cada casa.

Ya eso le llama la atención a la gente y uno sabe que hay todo un negocio atrás de que podría ser parte de Costa Rica, pero que realmente Costa Rica lo estaría comprando, no lo estaría produciendo, porque no estamos produciendo paneles solares.

Por otro lado, hay otro contexto que nosotros a lo interno a nivel académico, estamos creando posibilidades a nivel de enfoques pedagógicos adecuados para producir espacios donde el estudiante puede ser más creativo, más innovador, etc.

Entonces, ¿en qué nos estamos quedando? En formar muy buenos profesionales que puedan producir nuevo conocimiento, que sean rigurosos, que sean científicos, estamos con plena conciencia de lo que significa la propiedad intelectual, pero donde estamos como universidades creando esa posibilidad de que nosotros vamos a tomar parte en ella y esa sí es la discusión que me parece que deberíamos de dar como Consejo Universitario e inclusive a nivel de CONARE, esto debería ya de estarse discutiendo en CONARE, de cuáles son las posibilidades a nivel de mercado donde las universidades puedan llegar a hacer activas participes en ese sentido.

Vean que lo tenemos a nivel de LANAME por ejemplo, el año pasado como ha estado trabajando activamente en la solución de problemas del país y deberíamos de ir pensando cómo y no solamente a nivel de política, tenemos que estar formando a nuestros universitarios a saber trabajar en ese sentido.

Para el bien de la universidad, no a nivel individual, porque si empezamos en que van a tener toda la plataforma pública para que después puedan vender su conocimiento a una empresa privada, no se vale. Creo que es una discusión a lo interno como Consejo Universitario deberíamos darle, pero me parece que este proyecto de ley debería ser discutido a lo interno de las instancias académicas que se dediquen a investigación porque tienen que estudiar más el panorama hacia lo que estamos siendo sujetos como país.

Entonces, creo que este acuerdo si bien tenemos que pronunciarnos ante la Asamblea Legislativa, también remueve muchas cosas a lo interno y a nivel de red de universidades públicas porque el país está haciendo una gran inversión en investigación a través de los presupuestos universitarios estatales y que tenemos que ser mucho más proactivos de cómo crear esas redes y esas redes muy íntimamente ligadas con las comunidades, porque el fin último cuando nosotros estamos creando nuevo conocimiento, es el beneficio de las comunidades, el desarrollo de las comunidades, como trabajar en ese sentido ese conocimiento que beneficia a las comunidades y no a pequeñas empresas o a una sola empresa.

Lo que me llama la atención es que a lo interno tenemos que estudiar más el panorama, ver cuáles acciones hay que hacer, qué tipo de capacitación tienen que tener nuestros investigadores, porque se viene un horizonte muy distinto a lo que hemos estado acostumbrados en las universidades.

El segundo párrafo dice: “Dada su autonomía...”, o sea, se le está dando la posibilidad a las universidades, “...se reconoce la plena capacidad jurídica de las universidades para crear empresas y sociedades”, pero si las universidades no han dado su espacio de reflexión, de construcción, de análisis, de qué significa que una universidad pueda crear empresas y sociedades de cualquier naturaleza para la gestión y explotación de sus derechos de propiedad intelectual, ¿qué significa eso? ¿Cómo lo vamos a trabajar? ¿Cómo va a beneficiar esto a las comunidades? Estamos obviando una parte importante de este proyecto de ley.

MARLENE VIQUEZ: Quería ver si es posible, con lo expresado por don Alfonso y lo que aquí se ha analizado, modificar o ampliar la propuesta de acuerdo y me gustaría que la valorara don Alfonso que fue quién originó esta preocupación al interior del Consejo Universitario.

Procedo a leerla:

“SE ACUERDA:

Avalar el proyecto de “LEY PARA EL IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, Expediente No. 18.540, y se solicita a la Asamblea Legislativa que sea aprobado, ya que el mismo puede tener un impacto positivo sobre el desarrollo de la investigación, Ciencia y Tecnología, bajo el entendido que la propiedad intelectual de las universidades que se reconoce en el Artículo 100 bis del Proyecto de Ley (Expediente No. 18.540), será respetada plenamente y, en caso de que se aplique lo establecido en el último párrafo del mismo articulado, el Poder Ejecutivo deberá conciliar previamente con las universidades antes de emitir el decreto respectivo; esto por tratarse de conocimiento generado con recursos públicos.”

ORLANDO MORALES: Empezando por lo último, con todo el respeto doña Marlene y don Alfonso, no estamos solucionando nada, con lo que dice el espíritu de ese párrafo.

Yo simplemente lo quitaría, las universidades hacen de sus recursos, disponen como quieran, pueden formar empresas auxiliares, pueden negociar la patente, pueden distribuir los beneficios entre las unidades académicas participantes, incluyendo los mismos investigadores, ya todo eso está aclarado, o sea, eso no dice nada nuevo y eso compromete en cierta forma a la autonomía.

No debiéramos ni siquiera ponerlo, porque eso ya está normado por la legislación vigente. Eso en cuanto a lo concreto.

En cuanto a lo que dice doña Ilse, me voy a permitir comentarle lo siguiente. Desde que se firmó la primera ley de coincidencia estaba de ministro y me tocó firmarla, yo siempre pienso, pudo haber sido cualquier otro, simplemente en la vida las cosas se dan por coincidencia.

Ahí estaba muy claro qué hacía el CONICIT, que era un ente ejecutivo, y el MICIT hacía políticas y qué cosa más difícil, cuando el CONICIT quería hacer política y el MICIT quería hacer actividades de aplicación.

Por ratos nos siento parecidos con la política que hacemos y con lo que hace la Administración que a veces tratamos de mezclarnos unos con otros, ese tiempo estuvo muy claro y siempre estuvo muy claro que el desarrollo es contribución del sector académico, del sector empresarial y del Estado que como tal promueve todas las gestiones.

Eso no es nada nuevo, se llamó “triángulo de Sábato”, y en todo el mundo se sigue porque el Estado tiene una función que favorece la investigación, el desarrollo tecnológico, y da incentivos en muy diversa forma en el entendido de que el creador del conocimiento o lo transfiere al sector privado o el sector privado lo genera para producir bienes y servicios de alto valor agregado.

De manera que aquí no se dice nada nuevo, posiblemente se le dé énfasis, pero no hay nada nuevo. Además, los recursos también ya están más que bien distribuidos, hay recursos para investigación de un fondo que se llama “FORINDES”, y esos son de a gratis, porque es investigación pura por llamarle de alguna forma.

La que es investigación aplicada es otro punto, se llama “FODETEC”, Desarrollo Tecnológico, porque se supone que es rentable y beneficia a las empresas y ahí pueden acceder las empresas principalmente.

La investigación como tal la hace otro fondo. Dicho en otra forma, como desde el comienzo todo eso estaba bastante claro, pero si en este momento se fomenta creación de empresas universitarias en buena hora, pero no es que no pudiera

hacerlas, de hecho la venta de servicios desde hace por lo menos 30 años antes de escribirse la ley, ya estaba permitido en las universidades.

La primera ley lo que vino a hacer fue a reforzar la legitimidad de la universidad vendiera servicios, que la Universidad generara empresas, etc., pero volviendo al asunto concreto, la propuesta concreta mía era simplemente eliminar ese párrafo, ese párrafo es comprometedor, el Estado no puede meter mano a lo que es la decisión de las universidades de qué hace con su generación de conocimiento, tienen suficiente madurez.

De manera que lo más propicio en esta situación es sugerir eliminar el párrafo tal, es que no aporta nada, lo único que aporta es que el Estado puede meter mano pero tiene que haber consenso previo, no, ya está normado y establecido y reconocido por todas las instituciones que hacen ellos con sus recursos, y los manejan como quieran. Eso es autonomía y ahí le estamos abriendo una puerta al Estado para que vía decreto pueda reorientar los destinos de esa investigación que la Universidad tiene por derecho propio dada su autonomía, decidir qué hacen con eso. Eso es mejor quitarlo.

ALFONSO SALAZAR: Creo que podemos recomendar las dos cosas, uno es lo que está recomendando doña Marlene que ha interpretado bastante bien lo que yo manifesté al principio, u otro es que se elimine.

Lo que pasa es que la redacción de ese término es lo que debe quedar claro y yo creo que lo que debe quedar en la propuesta que hace este Consejo Universitario, porque dice que el Ejecutivo tendrá derecho de obtener una licencia y obtener puede ser comprarla, lo cual no le quita la propiedad a las universidades sobre su derecho de propiedad intelectual.

Entonces, eso es lo que debe quedar claro en la propuesta, o sea, que se último párrafo indique que la obtención implica el reconocimiento a las universidades públicas de ese derecho.

Eso es lo que debe quedar claro, porque en realidad si hay una emergencia nacional, hay un decreto, pero para comprar una licencia, o sea, no es un decreto para apropiarse, que creo que es lo que esto puede confundir.

Entonces, como nosotros no hacemos la ley, nosotros hacemos la recomendación, esa es la consulta que se hace aquí, creo que con una ampliación de lo planteado por doña Marlene en el sentido de que haya un adecuado reconocimiento a las universidades en el proceso de que se adquiriera una licencia de explotación por parte del Poder Ejecutivo. Esto con el objetivo de no confundir la palabra obtener por apropiarse que es lo que don Orlando está planteando con toda razón, si esa es la interpretación.

Aunque haya un decreto ejecutivo, no puede haber una apropiación de una licencia, tiene que haber una obtención, una adquisición por parte del Ejecutivo, lo

cual a mí me parece apropiado, porque aquí es el Gobierno, que no está para comprar cosas, para eso están las instituciones ya sean públicas o estatales, que adquieran a través de sus presupuestos una licencia para poder ser explotada, pero si hay una emergencia, entonces debe haber una adquisición del Poder Ejecutivo, un reconocimiento a las universidades, y luego, que el Poder Ejecutivo la explote como considera ahí por medio de terceros o una entidad estatal.

Eso es diferente, una vez adquirida la licencia el proceso de explotación es diferente, igual que cuando una empresa privada quiere una licencia, la explota como considera, ya sea para guardarla y esconderla y no sacarla al mercado porque eso implica el negocio, puede ser una estrategia empresarial pero eso es diferente.

Creo que ese párrafo establecido por doña Marlene con ese agregado podría perfectamente ser lo que vaya en el acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Primero quiero agradecerle a don Orlando la aclaración, pero sobre todo porque en ese artículo 3) cuando dice “Adiciones a un artículo 100 bis y se reforme de la siguiente forma” y aparece todo el artículo 100 bis, uno se pregunta, entonces ¿por qué se adiciona este artículo si ya existía? Persé, esa posibilidad existía, o sea, las razones pueden ser las que en este momento se están discutiendo, que es más bien visibilizar, ordenar con respecto a ese tema para que no haya discusión con respecto a lo que ya está, posiblemente, estoy deduciendo.

Estaría de acuerdo en el sentido de no quitarlo, sino de dejarlo para visibilizar sobre todo que en la última parte dice, “en las condiciones que acuerden las partes”. Entonces, da posibilidad de un dialogo constructivo, de modo que más bien esto beneficie al sector productivo del país.

MARLENE VIQUEZ: Quedaría de la siguiente manera:

“SE ACUERDA:

Avalar el proyecto de “LEY PARA EL IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, Expediente No. 18.540, y se solicita a la Asamblea Legislativa que sea aprobado, ya que el mismo puede tener un impacto positivo sobre el desarrollo de la investigación y Ciencia y Tecnología, bajo el entendido que la propiedad intelectual de las universidades que se reconoce en el Artículo 100 bis del Proyecto de Ley consultado (Expediente No. 18.540), será respetada plenamente y, en caso de que se aplique lo establecido en el último párrafo del mismo articulado, el Poder Ejecutivo deberá conciliar previamente con las universidades antes de emitir el decreto respectivo; esto por tratarse de conocimiento generado con recursos públicos. En caso de que el Poder Ejecutivo quisiera obtener una licencia de explotación del conocimiento generado por las universidades públicas, se debe garantizar que haya un adecuado reconocimiento a estas instituciones.”

EDGAR CASTRO: Creo que queda bien así. ¿Estamos de acuerdo?

ILSE GUTIERREZ: Una pregunta a don Alfonso y a don Orlando, ¿tienen conocimiento de que si en otras universidades hay ya empresas creadas o sociedades en algunos campos y qué experiencia han tenido?

MAINOR HERRERA: Quería reiterar lo que manifesté en la intervención anterior, por supuesto que apoyo complemente de la propuesta de acuerdo que se ha hecho lectura, pero me sigo cuestionando la extemporaneidad con la que estamos remitiendo a la Asamblea Legislativa este documento.

Me parece que si es de interés realmente de esta universidad manifestarse oportunamente tal y como lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, aquí lo que hubiera procedido era haberle pedido a la Asamblea una ampliación de la fecha.

Porque, como bien lo dice ese artículo, al no cumplirse con los tiempos establecidos, no van a ser tomadas en consideración las observaciones, o sea, dan por un hecho que no hay objeción sino se recibió el criterio en el tiempo establecido.

Me parece que como para que quede ahí está bien enviarlo, pero la efectividad de las recomendaciones que se hagan en este proyecto de ley, me parece que son mínimas, puesto que están totalmente extemporáneas.

EDGAR CASTRO: Considero que tal vez don Mainor tiene razón pero sí es necesario enviarlo para que quede por lo menos la posición de la universidad.

ALFONSO SALAZAR: Quiero referirme a dos cosas, primero lo de las empresas, es claro que las universidades, el único ente privado que ha podido desarrollar a lo largo de la historia son las fundaciones.

Por lo tanto, eso que incluye ahí es simplemente un respaldo a eso, porque crear empresas privadas, vía universidades, eso no está contemplado en ningún lado, pero las fundaciones sí.

Así que yo creo que es a través de las fundaciones, ahí no se dice explícitamente, pero es un mecanismo que puede tener una universidad para poder desarrollar o explotar una determinada licencia.

En el otro aspecto, yo más bien recomendaría una acción de la secretaría del Consejo Universitario, que en la medida en que ingresen al Consejo Universitario, porque es una consulta al Consejo, estas consultas inmediatamente entre a la corriente de este Consejo Universitario una solicitud de ampliación de tiempo, de criterio, porque este es un problema que tienen las universidades, los Consejos Universitarios por la forma en cómo estamos constituidos y por la forma en cómo

tiene que analizarse un proyecto, en que lo que señala la Asamblea Legislativa, que creo que son ocho días hábiles, no es nada, es decir, ahí ni siquiera da tiempo para leer el proyecto de ley y por lo menos para dar una respuesta.

Sin embargo, los proyectos de ley tengo entendido y no sé si don Celín tiene información al respecto, pero yo creo que sí, en la experiencia que viví en la Universidad de Costa Rica, que siempre son recibidas las observaciones y que por supuesto se toman en cuenta porque la mayoría de los proyectos que entran a las comisiones, no se resuelven ocho días después de que fueron consultadas las universidades, excepto en algo extremadamente urgente o que políticamente si las universidades no responden, pues se utiliza ese artículo del reglamento.

Pero, precisamente, una de las acciones que se tomó en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica fue que en el momento en que le entraban al Consejo Universitario, en ese momento se pedía la ampliación del tiempo de respuesta, porque la Universidad de Costa Rica a diferencia del proceso que usa la UNED, es muy diferente. En la Universidad de Costa Rica se nombra una comisión de académicos, por lo tanto es mucho más largo que el proceso jurídico que se sigue aquí y esa comisión de académicos tiene que estar asesorada por la Oficina Jurídica.

Entonces, en la UCR es un proceso mucho más largo que el que se sigue aquí y entonces ahí se optó por siempre pedir a la Asamblea Legislativa más tiempo hasta tanto se resolviera eso.

Tal vez en un mecanismo practico, este Consejo podría cuando ingresen acá, inmediatamente en la sesión siguiente pedir más tiempo a las comisiones y se toma aquí de manera muy rápida y le da tiempo a la Oficina Jurídica hacer este análisis que se requiere.

Al ser las 9:43 am, ingresa la Srta. Isamer Sáenz a la sala de sesiones.

ORLANDO MORALES: Voy a ponerle un ejemplo a doña Ilse sobre esto. En los años 90 se hicieron dos trabajos a nivel centroamericano para que la UNED ofreciera los servicios académicos al área centroamericana.

Yo que ya me había pensionado y estaba sin trabajo, entonces participé en un concurso y con un equipo de trabajo que se conformó se visitó Guatemala y El Salvador que tenían interés en contar con los servicios de la Universidad Estatal a Distancia y la propuesta fue que esta universidad organizara venta de servicios con una empresa auxiliar a través de la fundación, pero se le cambio de nombre a la fundación y hace muy poco desde el punto de vista financiera casi que no mueve nada.

Esa fundación, para no distraer a la Institución de lo esencial que es el servicio al país, podía extenderlo al resto de Centroamérica.

Lástima que no se hizo porque la titulación conjunta en algunas universidades muy abiertas mentalmente lo hacen con facilidad, que era una de las condiciones que podían las universidades en El Salvador y Guatemala, titulación conjunta y nada mejor que eso porque hay responsabilidad compartida y allá seleccionan los profesores, y dan las facilidades físicas, o sea, era un negocio redondo. Claro que la fundación nunca prestó atención a eso, pero este es un buen ejemplo de cómo puede constituirse una empresa auxiliar.

Recién llegado al Consejo también hablaba de eso y aquí entienden la internacionalización, así está en los documentos, como la firma de convenios, con entes académicos de otros países, pero no internacionalización en el sentido de venta de servicios, asunto que, por lo visto siempre ha caído en el vacío aquí a pesar de las necesidades de recursos frescos y como miembro externo es una de las funciones de uno, hacer ver que no vale quejarnos porque no hay más plata, pero sí aquí nunca hemos pensado en cómo ni entrar a una actividad de ahorro, porque aquí siempre se discute que eso es peligrosísimo, después podemos recordar las razones que aquí se dieron y en cuanto a irnos afuera a hacer negocio, la UNED nunca ha manifestado mayor interés de concretar nada.

EDGAR CASTRO: Damos por cerrado el tema y aprobamos el acuerdo tal y como lo leyó doña Marlene.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe oficio O.J.2014-154 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-403-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY PARA EL IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, Expediente No. 18.540.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-154 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES

Este proyecto originalmente se presentó como una iniciativa de la ex diputada Sadie Bravo Pérez, bajo expediente N. 16.818. El proyecto ingresó a la corriente legislativa el 05 de octubre de 2007, se publicó en el

Diario Oficial La Gaceta N. 229 el 28 de noviembre del mismo año e ingresó a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación el 29 de noviembre de 2007.

El 30 de noviembre de 2009, recibió dictamen afirmativo unánime y fue remitido al Plenario Legislativo; luego de su trámite en el Plenario, fue aprobado en primer debate el 22 de febrero del 2011, sin embargo, el 21 de marzo del año en curso, se aprobó una moción según lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que devolvió este expediente a la comisión dictaminadora para su análisis.

El dictamen afirmativo unánime de este proyecto de ley señaló que, en sesión ordinaria N° 26, del 8 de mayo de 2008, se aprobó la moción de consulta a las siguientes Instituciones: Ministerio de Ciencia Tecnología (MICIT), Consejo Nacional para Investigaciones Científicas (CONICIT), CENAT, universidades estatales, Cámara de Industrias, CAMTIC.

En sesión ordinaria N. 44 del 16 de julio de 2009, se aprobó por unanimidad el informe de subcomisión y varias mociones al texto inicial que modificaron el contenido del proyecto de ley.

En la sesión ordinaria N. 45 del 23 de julio de 2009, se aprobó una moción para consultar nuevamente el texto a la Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Técnica Nacional (UTN), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), MICIT, CONICIT y el Programa Social de la Información y el Conocimiento de la UCR (PROSIC).

A las anteriores consultas respondieron:

- MICIT, mediante oficio MICIT-DVM-087-2008 sugiere que se elabore un texto sustitutivo.
- CONICIT, mediante oficio SE-371-2008 del 20 de junio de 2008, señala que la acentuación en visión estatal en materia de ciencia y tecnología no es necesaria. Elimina los posibles derechos derivados de la explotación de la propiedad intelectual conferidas por ley al CONICIT. No obstante, considera favorable la introducción de la noción de innovación en el articulado.

En sesión ordinaria N° 32 del 26 de junio de 2008, se aprobó una moción para reiterar la consulta del expediente a las universidades públicas.

- Universidad de Costa Rica, mediante oficio R-4930-2008 del 18 de agosto de 2008, indica que es necesario determinar la repercusión económica de la tasa introducida y que no roza con la autonomía universitaria.
- Universidad Estatal a la Distancia, mediante oficio CU-2008-485 del 18 de agosto de 2008, recomienda la aprobación del proyecto de ley. (EL SUBRAYADO NO ES DEL ORIGINAL)
- CONICIT, mediante oficio SE-434-2009 del 12 de agosto de 2009, envía criterio institucional y plantea que no es razonable ni proporcional que se

financien proyectos e iniciativas con fondos del erario público que revisten de un interés en beneficio de la colectividad y que puedan apropiarse terceros. Solicita que se incluyan nuevas reformas como Ley N° 5048 (artículo 22), Ley N° 4513 (artículo 9), Ley N° 7088 (artículo 16) y la Ley N° 7293 (artículos 50 y 55), Ley 7169 (artículo 94).

- MICIT, por oficio MICIT-DM-480-2009 del 28 de setiembre de 2009, señala que no es realista pretender que se asigne un 0.5% del PIB al fondo de incentivos y que los recursos del fondo se encuentren en un banco sin ganar interés.
- ITCR, mediante oficio SCI-689-2009 del 6 de octubre de 2009, manifiesta su apoyo al proyecto de ley y sugiere algunas modificaciones como incluir definiciones, que se tomen en cuenta los capitales de los bancos que apoyan actividades de exportación y se recomienda conformar un consejo por académicos y empresarios, entre otras
- PROSIC, mediante oficio PROSIC-099-2009 del 10 de agosto de 2009, sugiere cambiar la redacción del párrafo segundo del artículo 24. Indica que no queda claro lo que se pretende con la modificación del artículo 39.

Posteriormente, en la sesión N° 1 del 5 de junio de 2012, en la tercera legislatura de ese periodo constitucional, la iniciativa fue aprobada de forma unánime. El texto se publicó el 12 de abril del 2012 en La Gaceta N°71

No obstante, según lo establecido en el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se venció el plazo cuatrienal del proyecto y éste fue archivado, lo que impidió la posibilidad de ser discutido en el plenario legislativo.

Tal y como queda consignado, el expediente N°16818 fue archivado porque venció su plazo cuatrienal, luego de ser estudiado, analizado, consultado y consensuado, pero luego se volvió a presentar el texto bajo el expediente N°18.540.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El propósito de esta iniciativa es reformar los artículos 2, 7, 12, 24 y 39 de la Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N. 7169 y sus reformas, el artículo 2 de la Ley Reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones, Ley N. 7293 y el artículo 7 de la Ley Constitutiva del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Ley N. 5048.

El texto objeto de consulta, tal y como queda consignado, fue consultado y consensuado e inclusive en su momento la UNED se pronunció a favor de su aprobación.

Por tanto, recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que avala el proyecto en referencia y solicita que sea aprobado ya que el mismo puede tener un impacto positivo sobre el desarrollo de la investigación en Ciencia y Tecnología.

SE ACUERDA:

Avalar el proyecto de “LEY PARA EL IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, Expediente No. 18.540, y se solicita a la Asamblea Legislativa que sea aprobado, ya que el mismo puede tener un impacto positivo sobre el desarrollo de la investigación y Ciencia y Tecnología, bajo el entendido que la propiedad intelectual de las universidades que se reconoce en el Artículo 100 bis del Proyecto de Ley consultado (Expediente No. 18.540), será respetada plenamente y, en caso de que se aplique lo establecido en el último párrafo del mismo articulado, el Poder Ejecutivo deberá conciliar previamente con las universidades antes de emitir el decreto respectivo; esto por tratarse de conocimiento generado con recursos públicos. Asimismo, en caso de que el Poder Ejecutivo quisiera obtener una licencia de explotación del conocimiento generado por las universidades públicas, se debe garantizar que haya un adecuado reconocimiento a estas instituciones.

ACUERDO FIRME

ISAMER SAENZ: Buenos días. En el acuerdo anterior me abstengo porque acabo de ingresar y no sé el tema que están hablando y tampoco sé cómo queda el acuerdo.

6. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”.

Se recibe oficio O.J.2014-155 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-404-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 17.742.

EDGAR CASTRO: La propuesta dice: “Se recibe oficio O.J.2014-155 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-404-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 17.742.

.....

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia

(UNED), no tiene objeciones al proyecto de “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 17.742.”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio O.J.2014-155 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-404-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 17.742.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-155 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley N. 17.742 “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO”.

El proyecto ingresó a la corriente legislativa el 25 de mayo de 2010, bajo el mecanismo de Iniciativa Popular, al cumplir con todas las disposiciones de la Ley de Iniciativa Popular, Ley N. 8941. Diversas organizaciones y actores sociales, reunidos en la Alianza Nacional para la Defensa del Agua (ANDA), decidieron en el año 2007 iniciar la recolección de firmas para presentar el proyecto.

Es decir, fueron las organizaciones de la sociedad civil quienes se dieron a la tarea de redactar una nueva propuesta –basada en iniciativas de ley anteriores– para presentarla a la Asamblea Legislativa, con la esperanza de que sea votada por el Plenario Legislativo. La Ley de Iniciativa Popular establece que los proyectos deberán ser votados “*en un plazo máximo de dos años, salvo si se refieren a reformas constitucionales, en cuyo caso, seguirán el trámite previsto en el artículo 195 de la Constitución Política*”.

El proyecto de ley tiene como objeto “*regular la tutela, el aprovechamiento y el uso sostenible del agua continental y marina, que se considera un recurso limitado y vulnerable. Por lo que su gestión será integrada de tal forma que garantice su acceso universal, solidario y equitativo, en cantidad y calidad adecuadas*”.

Además, el marco regulatorio propuesto “*deberá aplicarse tomando en cuenta la vulnerabilidad, adaptación y mitigación al cambio climático, que afecta directa o indirectamente al agua y los ecosistemas asociados*”.

La iniciativa contiene nueve principios generales que fundamentan la tutela del agua. En ningún caso, los principios establecidos podrán menoscabar o

disminuir los parámetros de protección ambiental vigentes a la fecha de su entrada en vigor:

- Derecho humano de acceso al agua
- Valor económico
- Uso múltiple
- Aprovechamiento sostenible
- Deber de informar
- Equidad de género
- Daño Ambiental
- Gestión integrada del recurso hídrico
- Integración de las aguas y los ecosistemas

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeciones que formular a dicho proyecto hoy día por lo demás negociado y consensuado.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al proyecto de “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 17.742.

ACUERDO FIRME

7. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”.

Se recibe oficio O.J.2014-156 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-405-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, Expediente No. 17.211.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo dice:

“Se recibe oficio O.J.2014-156 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-405-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, Expediente No. 17.211.

.....

SE ACUERDA:

1. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al proyecto de “LEY DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, Expediente No. 17.211, en cuanto a la competencia de las universidades estatales.
2. Apoyar el dictamen emitido por el Departamento de Servicios Técnicos, mediante oficio No. 091-2010 del 26 de abril del 2010, en el cual hace observaciones y recomendaciones que deben ser valoradas por los señores Diputados.”

ALFONSO SALAZAR: Es muy breve, me imagino que ese Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, entonces por favor hay que agregar ahí que es de la Asamblea Legislativa en el punto 2).

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio O.J.2014-156 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-405-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, Expediente No. 17.211.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-156 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley N. 17.211 “LEY DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”.

El proyecto fue elaborado por los miembros de la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, en las legislaturas de los años 2006, 2007 y 2008 quienes encontraron en la agenda parlamentaria un conjunto de iniciativas de ley tendientes a crear nuevas áreas, disminuir otras y darle un manejo especial a terrenos de interés para los municipios y organizaciones ambientales.

En la exposición de motivos se concluye indicando que:

“Como se puede ver, se trata de una propuesta que ha conllevado un trabajo arduo, no perfecta, no acabada, pero sí una propuesta interesante para discutir a profundidad, no para quedarse en una discusión de

prejuicios y ataques ideológicos, sino para buscar plasmar en un instrumento jurídico integral una visión nueva para la sostenibilidad de la conservación de los ecosistemas y sus componentes en Costa Rica. Una conservación que ha sido fruto del esfuerzo de varios, pero que para que sea real para el futuro, tendrá que ser fruto del esfuerzo de las presentes y futuras generaciones. La humilde aspiración es involucrar a estas generaciones en el esfuerzo de generar un instrumento de esta naturaleza para el futuro del país.

Es un proyecto muy extenso que comprende 153 artículos en total. De su lectura no observamos que exista norma alguna que afecte a las universidades o que incida en su competencia constitucional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeciones que formular al proyecto en cuanto a la competencia de las universidades estatales.

No obstante, recomendamos que se apoye el dictamen dado por el Departamento de Servicios Técnicos mediante el oficio N. 091-2010 del 26 de abril del 2010, en el cual se hacen observaciones y recomendaciones que deben ser valoradas por los señores Diputados.

Adjunto el dictamen legislativo N. 091-2010 del 26 de abril del 2010.

SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al proyecto de “LEY DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”, Expediente No. 17.211, en cuanto a la competencia de las universidades estatales.**
- 2. Apoyar el dictamen emitido por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, mediante oficio No. 091-2010 del 26 de abril del 2010, en el cual hace observaciones y recomendaciones que deben ser valoradas por los señores Diputados.**

ACUERDO FIRME

8. **Nota del Sr. Esteban Gil Girón, asesor legal de la Oficina Jurídica, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), en el que se nombra la Comisión integrada por la Oficina Jurídica, PROVAGARI y la Vicerrectoría de Planificación, remite propuesta del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED.**

Se recibe oficio O.J.2014-153 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-406-2014), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011, por medio del cual se nombra la Comisión integrada por la Oficina Jurídica, PROVAGARI y la Vicerrectoría de Planificación, remite propuesta del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED, cumpliendo con el objetivo de dicha comisión.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo dice:

“Se recibe oficio O.J.2014-153 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-406-2014), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011, por medio del cual se nombra la Comisión integrada por la Oficina Jurídica, PROVAGARI y la Vicerrectoría de Planificación, remite propuesta del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED, cumpliendo con el objetivo de dicha Comisión.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 12 de setiembre del 2014.”

Esta es la propuesta de reglamento remitida por la comisión conformada por la Oficina Jurídica, PROVAGARI y Vicerrectoría de Planificación.

ALFONSO SALAZAR: Esto es un reglamento base presentado por la Oficina Jurídica que ya había sido entregado al Consejo Universitario y solicitó la creación de una comisión conformada por la Oficina Jurídica, PROVAGARI y Vicerrectoría de Planificación.

Lo que creo es que si es un reglamento que por fuerza debe salir a consulta es que en la Comisión de Asuntos Jurídicos no procedamos a analizar artículo por artículo como se ha hecho con muchos reglamentos en razón de que esto procede de varias fuentes y que ha sido ampliamente discutido a lo interno de esta institución.

Primero un planteamiento de la Oficina Jurídica y segundo una comisión. Mi solicitud a don Mario Molina que en la Comisión de Asuntos Jurídicos de que este reglamento ojalá tal y como está presentado, porque si no implicaría llamar a personas de una comisión que el mismo Consejo Universitario solicitó que se formara, saliera lo antes posible a consulta a la comunidad universitaria.

Creo que la discusión interna en la comisión no tiene que ser una discusión multiplicadora de los esfuerzos que se han hecho para establecer un reglamento.

Es diferente que cuando un reglamento viene planteado de esa forma sino que le demos una discusión un poco más amplia en la Comisión para que esto pueda salir.

MARLENE VIQUEZ: Propongo algo similar a la de don Alfonso pero un poco más simple.

Enviar este asunto para que la Comisión de Asuntos Jurídicos la envíe a consulta, me parece que es un poco lento.

Soy del criterio de que seamos más expeditos en este asunto porque en el caso de la propuesta de Reglamento de Teletrabajo, llegó al Consejo Universitario y luego se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ahí se tomó la decisión de hacer lo que propone don Alfonso, que la propuesta de reglamento se remitiera a la comunidad universitaria y luego de las observaciones que hace la comunidad, se hicieran las reformas a la propuesta inicial. Pero, también se le incluyeron aspectos nuevos a la propuesta. Por lo tanto, la comisión consideró pertinente remitir nuevamente a la comunidad universitaria para ver si están de acuerdo con lo que se estaba proponiendo, dado que se estaba incluyendo el tema del teletrabajo fuera del país, algo que inicialmente no se tenía y otros aspectos adicionales.

Mi propuesta va en dos sentidos. El primero es que este asunto lleva bastante tiempo, tiene relación con el SEVRI y esta universidad no tiene un SERVI y este reglamento es el que está solicitando de alguna manera, que se tenga ese sistema que la Contraloría General de la República lo ha solicitado desde que fue aprobada la Ley No. 8292.

Me parece que lo prudente y dada la urgencia de esto, ya que esto viene desde al año 2011, es que la propuesta de acuerdo que es lo que a mí me parece pertinente hoy, sea que el Consejo Universitario recibe hoy esta propuesta de Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED.

Como se está recibiendo y ha tenido un análisis previo, de una vez se tome el acuerdo de remitirlo a la comunidad universitaria para que se hagan las observaciones al respecto.

El acuerdo siguiente sería, que las observaciones enviadas por la comunidad universitaria las remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sé que eso no va con lo que establece el Reglamento porque dice que se traslada a una comisión y que la comisión es la que debe hacer la consulta. Eso lo tengo claro.

El problema es que seamos más expeditos en este asunto, además, considero que los reglamentos no están escritos en piedra sino simplemente con fundamento en el artículo 57 del Consejo Universitario, que dice que se remite a la comisión y es la comisión la que hace la consulta, diría que este Consejo Universitario puede tomar el acuerdo de enviarlo de una vez, a consulta a la comunidad universitaria.

Mi propuesta sería dar por recibido esta propuesta de reglamento, solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta esta propuesta de Reglamento del Sistema de Control Interno de la UNED para que la comunidad haga las observaciones correspondientes. Una vez que se tengan las observaciones de la comunidad universitaria se remitan a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que proceda al análisis correspondiente.

Me parece que seríamos más expeditos de lo contrario este Consejo Universitario es lento y esa es la preocupación que tengo. Este asunto urge.

EDGAR CASTRO: Quiero referirme a un tema relacionado con esto. En las comisiones he externado mi posición sobre la preocupación de todo el tiempo que dedica el Consejo Universitario a la aprobación de reglamentos.

En relación con los reglamentos se remiten a una comisión, ahí hay cinco o seis consejales, luego se remite a la comunidad universitaria y luego se remite al plenario y en el plenario se vuelve a analizar punto por punto, cuando hay 6 consejales que le han dado el visto bueno.

Me parece que luego de que seis consejales le hayan dado el visto bueno a una propuesta en una comisión, considero que no estamos siendo lo eficiente que deberíamos ser en el Consejo Universitario. Hay que analizar esta situación.

Con respecto a la propuesta de doña Marlene me parece muy bien, pero el artículo dice que debe ser enviado hasta que esté dictaminado por la comisión respectiva.

Lo que pasó en la propuesta de Reglamento de Teletrabajo que se tomó la decisión de enviarlo a la comunidad universitaria pero luego de las observaciones y la comisión incluyó todo y por reglamento tuvo que volver a mandar otra vez a la comunidad universitaria, entonces se remitió dos veces a la comunidad universitaria.

Se quiso ser expedito pero más bien se tuvo que enviar dos veces a la comunidad, entonces hay que analizar este tema del procedimiento y ver si se cumple el artículo 57 o, eventualmente, lo hacemos como se está proponiendo.

MAINOR HERRERA: No puedo estar muy de acuerdo con ninguna de las dos propuestas por lo siguiente.

El Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, artículo 57 es claro, el acuerdo se remite a la comisión y la comisión debe tener un espacio y en eso estaría de acuerdo en que se le dé prioridad dentro de las prioridades que se tiene, ya que coincido con doña Marlene en el sentido de que este tema data de mucho tiempo.

Pero no podemos limitar el trabajo de la comisión, entonces mejor no se remita a la comisión sino directamente a consulta de la comunidad universitaria y luego se regresa al plenario, pero estaríamos en contra de lo que dice el artículo 57.

Creo que aquí es dar prioridad a esta propuesta de reglamento en la Comisión de Asuntos Jurídicos, en este momento hay cuatro miembros de esa comisión y asumiendo ese compromiso de darle prioridad, creo que lo vamos a atender lo antes posible, pero no cometamos el mismo error, cometido con la propuesta de Reglamento de Teletrabajo que se envió dos veces a consulta.

No podemos corregir la parte sustantiva de muchos artículos y dejarlos sin consulta, porque la gente que participó en la consulta hizo observaciones a los artículos, entonces van a decir, cómo es que hicimos observaciones a un reglamento y ahora aparece otro.

Creo que si existe el artículo 57 se debe acoger tal y como está sino mejor que se derogue.

ORLANDO MORALES: No hay un duda que hay un asunto de procedimiento y hay que arreglarlo porque hay que hacer la consulta, pero esa democratización tan amplia puede resultar contraproducente y hasta las mismas personas pueden decir que ya se hizo la consulta y ahora se vuelve a consultar y la nueva versión es modificada, pero tiene opinión la comisión y el Consejo Universitario, que cuando alguien diga que remitió una determinada observación y no se incluyó.

Debe quedar claro que las observaciones no precisamente se van a incluir, deben de procesarse dentro de la visión de cada comisión y del plenario.

En cuanto al comentario sobre la eficiencia nuestra en otros lados, de mi parte puedo hablar de experiencia en el ITCR y tal vez don Alfonso hable de la UCR y cuando hay un reglamento todos llevan el documento leído y ahí se hacen las observaciones.

Aquí se ve no punto por punto sino palabra por palabra, inclusive comas y tildes y eso nunca lo he visto en ningún lado, se podría volverá repensarlo como hacemos pero eso no es lo que se estila, todos traen una lista en color amarillo y dice esto

no es congruente y lo primero que se dice es que cada consejal indique observaciones.

Aquí se van haciendo observaciones sobre la marcha y somos total, completa y absolutamente ineficientes. Hay reglamentos que llevan años.

Me quedé asustado cuando se están yendo gente becada afuera y el Reglamento del COBI, va artículo por artículo y luego se vuelve al comienzo porque alguien se le ocurrió que no coincidía.

Aquí hay que darle la lectura, se hacen observaciones y lo perfecto es enemigo de lo bueno y funcional.

Quiero presentar una propuesta concreta que se proceda como al principio, cuando recién llegué aquí y tener el beneficio que todas las comisiones enviaban por correo, que no cuesta nada, lo que está ocurriendo y estamos uno afuera enterado de lo que se está discutiendo y esa costumbre se eliminó.

En particular le hice la petición a doña Ilse y fue muy cumplida de que todo lo que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico estaba procesando la obtenía y podría responder con sugerencias o comentarios propios.

De manera que como eficiencia que las comisiones tengan informados a todos los de oficio el que lo lee bueno y el que no perdió esa oportunidad y entonces se siente uno parte porque las comisiones es donde esencialmente se elabora todo.

De manera que en la Comisión Plan Presupuesto que de eso no sé nada que don Mainor no las envíe, pero en lo que se maneja en planificación que sería doña Marlene Viquez y la parte académica de doña Ilse, esas dos para mí son importantes.

El primer punto es envió del estado del progreso de las comisiones a todos y que cuando se va a discutir y en agenda está un reglamento todos vienen con el reglamento leído pero no se va leer palabra por palabra, excepto si existe algún artículo que tiene cierta dificultad o que es delicado habría que darle muchas vueltas.

ALFONSO SALAZAR: Quiero proponer una modificación a la propuesta de acuerdo sin que rompamos la normativa y que a su vez sea más expedito y que mantengamos en nuestra buena disposición de que en mi opinión el análisis de un reglamento por una comisión está una vez sea consultado a la comunidad universitaria.

O sea, creo que lo interno de las comisiones principalmente la Comisión de Asuntos Jurídicos que tienen reglamentos. Hay reglamentos ya elaborados o propuestos por alguien los cuales tienen que ser analizados por la comisión.

La comisión hace sus respectivas consultas y a su vez hace su trabajo interno de discusión sobre la conveniencia, se llama a personas, etc., para ver cómo encaminar el reglamento.

Entonces con el procedimiento que aquí se utiliza con el artículo 57 me parece que se está procediendo de una manera al revés. O sea se prepara y se discute un reglamento con la esperanza de que la comunidad no diga nada cuando en realidad la preparación de un reglamento requiere la opinión externa.

Mi opinión y lo que quiero que quede en este acuerdo es que la comisión no entre a discutir esta propuesta sino que la remita a consulta a más tardar el 15 de julio, 2014 porque el reglamento lo que solicita es que sea la comisión la que envía a consulta no el plenario y que posteriormente lo analicen y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 12 de setiembre, 2014.

La comisión entra a analizar un reglamento con las observaciones de la comunidad y luego pide otras observaciones y llama a las personas que considera prudente y luego va a analizando todo lo que tiene para ver si el reglamento realmente responde a la necesidad institucional, no solamente al interés de los miembros de este Consejo.

Creo que en este caso sí se puede hacer eso con toda razón, porque ya el Consejo Universitario solicitó una comisión y la Oficina Jurídica dentro de toda su capacidad jurídica para establecer un reglamento que tiene la misma oficina ya hay una base de reglamento para discutir.

Entonces, que se remita con el fin de que envíe a consulta tal y como ha sido presentado a más tardar el 15 de julio, 2014 y que posteriormente lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 12 de setiembre, 2014.

En otras palabras lo que se le está diciendo es que se recibe en el apartado de correspondencia la comisión y se acuerda enviar a consulta y una vez que se reciban todas las consultas entonces entra en la discusión pero ya consultado.

Porque he sentido que cuando se va a consulta a la comunidad universitaria solo los artículos que la comunidad universitaria responde que les interesa modificar son los que la comisión va a analizar, pero sí resulta que hay un miembro de la comisión que considera que uno de los artículos está contrario a lo que dice una norma estatutaria o lo que sea, entonces eso no se podría modificar, pero sí se puede modificar.

Creo que la consulta es precisamente para saber la opinión del planteamiento normativo que se está haciendo y con esa opinión la comisión trabaja.

Lo que estoy proponiendo es que una breve modificación a lo que hace doña Marlene pero respetando la normativa de que se le solicite a la comisión sacar a consulta a más tardar en cierta fecha tal y como ha sido presentado.

EDGAR CASTRO: Me parece bien la propuesta de don Alfonso. Creo que con este tema la experiencia que se tuvo en teletrabajo fue interesante, porque se empezó a analizar el reglamento con una serie de observaciones de toda la comunidad, pero luego se tuvo que volver a enviar.

Creo que si se hace eso que eso sea lo que se le pregunte a la comunidad universitaria y que luego no se finalice y que haya que volverlo a enviar.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración porque me veo aludida con el asunto del Reglamento de Teletrabajo.

Cuando se recibió el Reglamento de Teletrabajo la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, a propuesta de esta servidora aceptó que se enviara a consulta de la misma manera como hoy lo está proponiendo don Alfonso para el Reglamento del SERVI.

Fue muy enriquecedor el proceso. No fueron muchas las personas que opinaron pero sí personas analizaron a profundidad la propuesta, recuerdo observaciones de don Carlos Madrigal, doña Maricruz Corrales y otras personas.

El análisis se inició con las personas que hicieron la propuesta original, fueron las Sras. Adriana Oviedo, Elizabeth Baquero y Saily Zamora en representación de la Vicerrectoría de Planificación y de la Comisión Institucional de Teletrabajo, solo que en el análisis que se hizo se incluyeron asuntos nuevos que no tenía la propuesta original.

Recordando algunas intervenciones de don Alfonso, en el análisis de otros reglamentos, le mencioné a don Mainor que eventualmente, don Alfonso podría preguntar si todo lo que estaba en la propuesta original se mantenía o habían aspectos nuevos y si esos aspectos nuevos se habían consultado a la comunidad universitaria, y se tenía que responder que no se consultaron.

Más bien curándonos en salud, le sugerí a don Mainor que lo enviara nuevamente a consulta a la comunidad universitaria.

O sea, había una propuesta original y lo que se está enviando es la propuesta original en conjunto con la propuesta de reforma que sale de la comisión, pero que lleva aspectos nuevos para que las personas se den cuenta de que no solamente se consideraron algunas de las observaciones que ellos hicieron primera vez, sino que además, se amplió el reglamento en algunos aspectos que no tenía la propuesta original.

Me parece que eso es mejor que se haga, porque el día de mañana el Consejo Universitario podría aprobar una reglamentación y la comunidad universitaria podría decir que algunos aspectos no se consultaron. Por eso fue que se hizo nuevamente, la consulta.

Entonces la doble consulta que se hizo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que fue a sugerencia de esta servidora a don Mainor, porque está coordinando interinamente la Comisión, le hice la sugerencia, dado que se incluyeron aspectos nuevos.

Entonces si se incluyen aspectos nuevos la comunidad requiere conocer cuáles son esos aspectos nuevos que no tenía la propuesta original.

En ese sentido y quiero aclararle a don Orlando y a los miembros de este Consejo, que no es en todos los casos que se ha hecho eso, se ha hecho en los casos en que la propuesta final que emite la comisión está siendo más amplia de lo que fue la propuesta inicial y por eso se envió a consulta de manera que la comisión emita a este Consejo un dictamen suficientemente claro.

Se hicieron dos consultas con la propuesta original y después del análisis que hizo la comisión, el cual incluyó aspectos nuevos entonces se emitió de nuevo a la comunidad universitaria para ver si estaban de acuerdo con esas ampliaciones.

Hago esa aclaración, porque no tengo ninguna objeción con lo que indica don Alfonso, el problema es que si creo que las potestades de la comisión habría que definir las por este Consejo Universitario.

Entonces, puede una comisión ir más allá de una propuesta que le emite el plenario o debe limitarse exclusivamente a lo que le indica el plenario.

Por ejemplo, si hay una propuesta que tiene 20 artículos y resulta que la propuesta debe regresar con 20 artículos o debe regresar con más, eso no lo sabemos.

En todo caso, lo importante es que producto del análisis que se lleve a cabo es necesario que se justifique claramente qué es lo que viene como dictamen al Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Entiendo claramente cuál es el propósito de enviarlo directamente a consulta y que se redacte en el acuerdo que la Comisión de Asuntos Jurídicos lo remita a consulta previo a analizarlo.

El artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones dice:

“Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal será puesto en consulta a la comunidad universitaria una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

Lo que estoy entendiendo con la redacción de este artículo, es que una vez que el documento viene con las observaciones de la comunidad universitaria solo puede regresar a la comisión para que se analicen las observaciones y no para que se redacten nuevos artículos.

En esta situación a veces cambia completamente el artículo, entonces se tendría que enviar nuevamente a consulta y si no se hace la consulta qué pasa con la gente que hizo observaciones. Podrían decir que hicieron observaciones sobre una redacción del artículo que estaba en otros términos. El artículo 57 es concreto que una vez que se ha dictaminado en la comisión es que debe salir a consulta no antes.

ALFONSO SALAZAR: En el tiempo que tengo de estar en el Consejo Universitario y fundamentalmente en la Comisión de Asuntos Jurídicos donde se han visto los reglamentos así como el resultado de las consultas, es claro que en toda consulta externa van a tener que incorporarse artículos nuevos para poder responder a la consulta y eso no implica que tenga que salir nuevamente a consulta.

Entonces entendamos la potestad. El que tiene la potestad de establecer la norma es el Consejo Universitario, eso es inapelable.

Para establecer esta potestad el Consejo Universitario establece una normativa de tal manera que la comunidad universitaria tenga que ser consultada antes de que un Reglamento sea aprobado por el Consejo Universitario.

Esa consulta en qué consiste. Si es una consulta para conocer escuchar lo que dice doña Marlene sería cierto, de que el dictamen que salió de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se remite a consulta y ésta puede implicar modificaciones o no, pero se podría pensar de que ya se cumplió con la consulta y viene la misma propuesta sin nada nuevo ni modificado a plenario, eso no es consulta.

Si la decisión la tomó por esa preocupación que tienen de que siempre me he apegado mucho a la norma se hizo una doble consulta no hubiera esperado una doble consulta.

Espero que producto de la consulta salga un dictamen de la comisión modificado al dictamen original.

MARLENE VIQUEZ: Era algo nuevo.

ALFONSO SALAZAR: ¿Eso nuevo nace de la misma consulta?

MARLENE VIQUEZ: No, nace de la consulta.

ALFONSO SALAZAR: Eso es diferente ya sería otro reglamento.

Pero en un reglamento de este tipo que ha pasado por la Oficina Jurídica y por una comisión que este Consejo nombró, por eso cada caso debe analizarse.

Entonces ahí podemos solicitar a la comisión que de acuerdo a sus potestades lo saque a consulta y luego lo analice y remita el dictamen al plenario para no entrar en una doble consulta.

Van a aparecer modificaciones a los artículos así como un artículo bis que llegue a separar dos artículos porque a lo mejor juntos no se ven muy bien o confunde, eso puede pasar, pero eso no implica una nueva consulta a menos que se introduzca un capítulo nuevo que ni siquiera estaba planteado en la propuesta original, esas cosas son diferentes.

En este caso sería la consulta del capítulo nuevo no lo que ya se había consultado porque ya las personas opinaron en su momento.

Creo que tal vez redactando el acuerdo con base en el artículo 57, es decir que genere un dictamen para consulta antes de cierta fecha para que pueda salir a consulta lo antes posible.

EDGAR CASTRO: El artículo 57 dice: "...una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos".

No dice dictaminado y aprobado. La comisión puede dictaminar enviarlo a la comunidad universitaria para analizarlo con todas las recomendaciones de la comunidad.

CELIN ARCE: La universidad optó por el principio de participación y democracia en el sentido de consultar todo proyecto de reforma y reglamentos en general que pretenda aprobar.

¿Cuál es la consulta obligatoria? La que establece el artículo 57. Si una comisión de la administración a la hora de elaborar el reglamento quiso consultar a la comunidad universitaria fue decisión de esa comisión pero no es obligatorio que lo hiciera.

Si se dio esa doble consulta no digamos que innecesario, pero no era obligatorio. La que si es obligatoria es la que indica el artículo 57 y tiene que respetarse en el tanto esté vigente, porque si no se respeta eso podría significar un vicio de nulidad absoluta.

En los tribunales se han anulado una serie de reglamentos que no fueron consultados por el ministerio correspondiente a todos los organismos interesados. La Ley de Administración Pública obliga a que un reglamento sea consultado antes de ser aprobado por el Poder Ejecutivo.

En La Gaceta se puede ver que cada rato sale una leyenda que dice: "Se pone en consulta el proyecto de reglamento..." y muchas personas se confunden pensando que era el reglamento final y no una consulta pública. Eso podría pasar en la

UNED si esa norma no se respeta podría ser indudablemente un vicio aunque recuerdo que no se ha dado ningún caso.

El otro punto tiene que ver con el comentario que hizo doña Marlene. Qué pasa si hay una modificación sustancial casi del 100% del proyecto original a como quedó el reglamento que se aprobó que eso se ha dado en la Asamblea Legislativa.

Podemos ver que el proyecto que llegó de Ciencias y Tecnología, segunda vez que se consulta a la UNED porque hay un cambio sustantivo, ya fue consensuado por la comisión y es muy distinto al que está originalmente y ya ha pasado que la Sala Constitucional ha declarado inconstitucional leyes que aprobó la Asamblea Legislativa porque la que fue a consulta fue totalmente distinto a lo que finalmente se aprobó.

La consulta no es simplemente consultar por consultar, es para que quede en el expediente de que se cumplió, lo que busca es que si la gente quiere consultar y si hay gente interesada que quiere hacer aportes que esa participación sea real y que luego no se convierta en un fraude de consulta, en el sentido de que consultaron cierto proyecto y resulta que se aprobó totalmente distinto a lo que fue consultado.

O luego se transformó el dictamen en la comisión legislativa en un dictamen radicalmente distinto a lo que fue consultado y fue lo que se elevó al plenario. La Sala IV ha declarado inconstitucionales leyes por haberse incumplido el principio de participación y consulta.

Otro ejemplo, son las consultas de la Asamblea Legislativa de un proyecto que afecte a la UNED o a las universidades que es obligatorio consultarlo y luego aprobaron una ley totalmente diferente a lo que se consultó. Entonces ¿se cumplió con la consulta a la UNED? No se consultó por lo tanto se irrespetó el derecho constitucional de consulta a que tenemos derecho.

En síntesis la consulta obligatoria que indica el artículo 57 es la única que está reglamentariamente establecida y en tanto que esté así hay que respetarla.

Ese procedimiento es el que está establecido y es claro en el sentido de que es cuando ya la comisión respectiva decidió el dictamen y ahora se consulta antes de elevarlo al plenario.

Si la comisión decide que tal y como llegó una propuesta de reglamento no se va cambiar en nada y así se avala y se remite a consulta, de esa forma lo puede decidir la comisión.

EDGAR CASTRO: Entonces dictaminado es sinónimo de aprobado.

CELIN ARCE: El que fue analizado y consensuado por la comisión y de esa forma se puede hacer la consulta.

Si la comisión decide analizar artículo por artículo, no estoy de acuerdo en votar ese proyecto entonces no puede salir a consulta.

EDGAR CASTRO: Entonces es posterior a lo que haya dictaminado la comisión. Se remite a la comunidad universitaria y se reciben las observaciones, mi duda es si se tiene que volver a enviar.

CELIN ARCE: No se debe enviar.

La consulta se remite a la comunidad universitaria, igual como hace la Asamblea Legislativa que hace la consulta a las universidades, ministerios y municipalidades o sea a todas las instituciones estatales.

Las observaciones de la comunidad universitaria no son obligatorias. Lo que es obligación es consultar la propuesta.

Ahora si alguien dice que un artículo es inconstitucional y sustenta esa observación y la comisión lo razonó, y la comisión legislativa no lo tomó en cuenta, esa persona advirtió y es lo más probable que a larga tenía razón ese ciudadano y cuando se aprobó la ley al día siguiente hay una acción de inconstitucionalidad y prosperó.

No es obligatorio lo que dice la comunidad universitaria. Habrá opiniones que son valiosas, otras buenas, malas, regulares y la comisión valorará efectivamente cuáles son pertinentes, cuáles valen la pena analizar, si hay una observación importante o no.

Incluso pueden recibir las consultas y ninguna fue acogida, pero la comisión empezó a revisar el reglamento y lo transformó totalmente, ya hay un nuevo reglamento que no fue el que salió a consulta.

Esos casos son difíciles que se den en el Consejo Universitario o en la comisión. Se hizo la consulta y la comisión decide qué vale la pena tomar en consideración de las observaciones remitidas por la comunidad universitaria.

MAINOR HERRERA: Con la explicación que ha dado don Celín Arce me reafirma lo que estoy entendiendo del segundo párrafo del artículo 57.

Nosotros no podemos como comisión dictaminar una propuesta de reglamento sin haberla discutido en la comisión. No podemos dictaminar qué es lo que establece el artículo 57 para enviarlo a consulta si no se ha podido discutir.

Si es un reglamento, haya pocas o muchas observaciones debe haber un espacio para la discusión, no es a posterior cuando vengan las observaciones que se van a discutir la procedencia del reglamento, y esto es a mi criterio por una razón fundamental, el reglamento enviado a consulta debe salir con el aval de la comisión para no se preste a confusión.

Si queremos acatar el artículo 57 tal y como está, debemos enviarlo a consulta una vez que se ha dictaminado en la comisión no antes.

ORLANDO MORALES: Esta no es la primera vez que discutimos que discutimos este asunto y tal vez no será la última vez.

Aquí siempre se dijo que será consultada la comunidad universitaria aquellos reglamentos que le afecten. Si se hace el Reglamento del Consejo Universitario entonces no hay intereses para que opine la gente y no hay la obligatoriedad de consulta, le pido a don Celín me corrija.

Entonces sería únicamente aquellos temas que puedan ser de interés. Si nosotros legislamos cómo funciona el Consejo Universitario no hay que consultarle a nadie.

Lo segundo que deduzco claramente. Cuando se envía la consulta ya la comunidad universitaria se expresó y no es vinculante como tampoco es vinculante que cuando venga un documento de la comisión en un caso extremo el Consejo Universitario decida no aprobarlo o reenviarlo porque tiene fallas o deficiencias. Eso es parte del juego democrático.

El plenario decide aprobarlo, desecharlo o aprobarlo parcialmente, de hecho aquí a veces se ha dicho remitirlo de nuevo a la comisión. Todo eso es posible.

La situación ideal es que envíe la consulta a la comisión, la comisión ya tiene suficientes elementos de juicio y verá que incorpora o no, pero hay la potestad para modificarlo a la luz de las observaciones o no siendo vinculante y estando fuera de contexto tampoco incluirlas.

El problema que se sigue con la re consulta es que puede cuando lleguen las observaciones, la comisión reformula el proyecto de acuerdo a criterios de armonización de todo el texto pero no tiene que aceptarlas todas y cuando vengan aquí tampoco hay seguridad de que absolutamente todo lo que venga se va a aprobar ya que está en discusión.

De hecho la Asamblea Legislativa tiene comisiones plenas donde tiene mayor autoridad para definir sobre algunos temas pero la mayor parte de los temas álgidos son del plenario y ahí se modifica todo o no se modifica nada.

De manera que así es como trabajamos y creo que no debemos excedernos en la poli consulta y creo que sobre esto todos estamos claros.

La consulta es necesaria y la comunidad universitaria debe expresarse pero cuando el Consejo Universitario aprueba el documento y cualquiera podría decir por qué no se devuelve a consulta porque esta es la versión final pero lo que pasa es que ya fue consultado, entonces uno dice para qué Consejo Universitario. Nos guste o no así es el asunto.

Haciendo la comparación con la Asamblea Legislativa, ahí se sabe lo que entra pero no sabe lo que sale. Aquí podría ocurrir la misma situación, lo único es que lo que aquí se hace se hace razonadamente y el texto debe tener integralidad, armonización entre sus partes y pueda que a muchos que opinaron vehemente de la comunidad universitaria no se les incorpore nada o casi nada o todo, pero eso no indica que haya compromiso de aceptar en todos los extremos las observaciones.

La consulta no es de carácter vinculante pero el sentido común indica qué cosas valiosas deben incorporarse.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera saber qué es lo que se envía a consulta a la comunidad universitaria, una sola columna o dos columnas, documento original y documento que propone la comisión.

Esta pregunta tiene sentido ya que a la comisión ingresó un documento inicial y la segunda columna sería lo que dictamine la comisión para que la comunidad pueda comparar el documento original con lo que propone la comisión. Luego se hace el análisis.

Se debe recordar que al plenario llegó un documento original, a la comisión se le indica que con base en ese documento original que sería la primera columna, dictamine después de realizada la consulta.

Aunque sea reiterativa, qué es lo que se envía en la primera consulta a la comunidad universitaria, según lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo, el documento original que recibe la comisión del plenario y por aparte, se le consulta a la comunidad lo que está proponiendo la comisión.

Luego la comunidad universitaria hace observaciones, luego viene otro análisis de la comisión, entonces qué viene al plenario. Es un asunto de procedimiento pero quiero que indiquen qué es lo que hay que hacer.

Repito, viene el documento en dos columnas, la primera es el texto original que remitió el plenario y la segunda columna, es la propuesta final o deben venir las dos versiones, que serían la original, la que se remite a consulta y la última versión, producto de la consulta que se hizo a la comunidad universitaria y que incluye modificaciones.

MARIO MOLINA: No cabe duda que el artículo 57 nos encasilla, limita y casi es ponernos una camisa de fuerza, porque muy claramente nos pide dictaminar y luego consulte, eso está muy claro aquí. Ese es el procedimiento.

Entonces qué se entiende por dictaminar que sería opinar o sea un dictamen es una opinión y perfectamente la Comisión de Asuntos Jurídicos una vez que reciba el proyecto perfectamente la Comisión podría decir, no puedo opinar sin conocer primero las observaciones de la comunidad universitaria.

De acuerdo con el reglamento, si nos podemos muy legalistas una pequeña nulidad pero nunca podría ser una nulidad absoluta si acaso una nulidad relativa perfectamente subsanable.

Lo ideal aquí es y a ello me comprometo la próxima semana que vamos a estar en receso, sin duda este artículo 57 requiere de una modificación ya que debería decir:

“Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren la generalidad de los funcionarios y estudiantes, será puesto en consulta de la comunidad universitaria según lo determine el Consejo Universitario”, o un par de renglones que diga: “En casos excepcionales y debidamente justificados se aplica dispensa de trámites que existe en el reglamento de la Asamblea Legislativa.”

No veo ningún problema de nulidad en que el asunto sea enviado a la comisión y que la comisión proceda de inmediato a hacer la consulta para que cuando las consultas hayan llegado la comisión lo dictamine y luego lo remita al Plenario, en el entendido de que lo dictamine de manera más expedita y tal como se habló hace algún momento, de enviarlo a los miembros de la comisión para que le hagan observaciones antes de ser visto en la comisión.

ALFONSO SALAZAR: Quiero presentar la moción de orden de que demos por cerrada la discusión y que sea en la comisión donde se resuelvan las inquietudes establecidas aquí y que entremos a votar la propuesta.

* * *

Se somete a votación la moción de orden presentada por el Sr. Alfonso Salazar Matarrita. Se aprueba con 6 votos a favor y 2 votos en contra.

* * *

MARLENE VIQUEZ: Salvo mi voto.

EDGAR CASTRO: Quiero cerrar el caso en que para mí no es sinónimo dictaminado de aprobado. La comisión puede dictaminar y remitirlo a la comunidad universitaria antes de que sea aprobado.

MAINOR HERRERA: Quiero indicar que no voté a voté a favor esta moción de orden porque creo que le corresponde a este Consejo Universitario reafirmar o corregir cualquier artículo de un reglamento que no sea procedente o que esté desactualizado.

Entonces no es trasladar la interpretación de un artículo a una comisión y en este caso del artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

El otro asunto es que aquí no estoy haciendo ninguna propuesta. Le entendí a doña Marlene que yo estoy haciendo una propuesta. Lo único que estoy defendiendo es que se cumpla con lo que establece el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones en su segundo párrafo, que es el que aplica aquí.

También quiero indicar que no coincido con la interpretación que hace don Mario Molina en el sentido de que la comisión puede dictaminar enviándolo directamente a consulta, puesto que estoy entendiendo en el artículo 57, que dictaminar es el producto de discutir y aprobar una propuesta que se remite al Consejo Universitario, una vez que se han incorporado o al menos analizado las observaciones que hace la comunidad universitaria.

Con esto estoy tratando de dar respuesta a la interrogante que tiene doña Marlene y creo tenerlo claro, que es lo que nosotros remitimos a consulta a la comunidad universitaria que es lo que dictamina la comisión con las observaciones y así se ha hecho con todos los reglamentos o por lo menos los he tenido la oportunidad de conocer aquí desde que soy miembro de de este Consejo Universitario.

Llega la propuesta de reglamento, se discute y se hacen observaciones, se corrige, esa propuesta se aprueba en comisión y luego se remite a la comunidad universitaria y cuando regresa se le incorpora las observaciones que la comisión considera que son procedentes.

Cuando el reglamento ya existe, se presenta en la primera columna el reglamento anterior y en una segunda columna la propuesta de cambio que se está haciendo.

ALFONSO SALAZAR: Mi moción fue para que el acuerdo que está planteado por la secretaría sea el que se apruebe, y de esa manera no tocamos el artículo 57 sería para que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 12 de setiembre, 2014.

La comisión es la que tendrá que decidir qué es lo que va a hacer con el reglamento.

Esa fue la moción de orden no es modificar nada a la propuesta y no era irrespetar el artículo 57 es recibir una propuesta de reglamento y se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, así es como lo propuso la Secretaría del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Como bien se indicó, las comisiones lo que hacen es dictaminar, sus decisiones no son vinculantes, lo que hacen es brindar insumos al Consejo Universitario porque el que tiene la potestad reglamentaria, es el plenario del Consejo Universitario.

La consulta la hice porque en el tiempo que he estado aquí esa no era una práctica que tenía antes el Consejo Universitario. El Consejo Universitario la cambió y he tratado de respetarla.

Pero he visto en algunos momentos que ha habido intervenciones de algunos miembros del Consejo Universitario que dicen cuál fue la propuesta original y cuál es la propuesta de modificación, y así se ha trabajado.

Por eso hice la consulta, porque para mí el que tiene la potestad, autoridad o competencia es el plenario del Consejo Universitario, es el que remite a una comisión para que analice algo. En este caso en concreto una propuesta reglamentaria y le solicita que dictamine.

En la dinámica para dictaminar, es donde entra a jugar el artículo 57 del Reglamento del Consejo y no me opongo con lo que establece ese artículo. El punto central es que en esa dinámica de análisis, entra un tercer actor, que es la comunidad universitaria cuando se hace la consulta.

Lo que regresa al Consejo Universitario es un dictamen a solicitud de un acuerdo del Consejo Universitario, destacando la propuesta original y la propuesta de modificación o versión final.

Por eso hice la consulta, porque si sigo pensando y así lo haré en el momento en que sea coordinadora, de que en la primera columna debe venir la propuesta original que fue lo remitió el plenario a la Comisión, y en la segunda, debe venir la propuesta que dictaminó la comisión, producto del análisis que hizo.

No comparto lo que dice don Mainor de que lo debe llegar son las observaciones, para eso se adjunta un documento que elabora la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario donde vienen todas las respuestas de las personas.

Alguien podría decir por qué la observación que hizo cierta persona no se consideró y en ese momento se dará la respuesta.

Desde mi punto de vista y quiero que así conste en actas, como nadie se opone, asumo que esa sería la forma de cómo trabajaría en caso de que yo fuera coordinadora de una comisión, porque me parece que si no es muy lento el asunto.

ORLANDO MORALES: Presentada la moción de orden, creo que estamos introduciendo más desorden con nuestras participaciones, pero ya que doña Marlene habla de dos columnas, voy hablarle de cuatro, le voy a describir las cuatro columnas, primera columna lo que aquí llega y el Consejo remite a la comisión, segunda columna la comisión dictamina; tercera columna se manda a consulta y la comisión elabora; cuarta columna lo que sale de aquí, no me digan que esas no son las cuatro instancias, no, porque cuando nosotros aprobamos vamos a modificar el texto que entró y que dictaminó y conociendo los insumos de la comunidad finalmente remite la comisión, y si queremos repreguntar hacemos hasta la quinta columna.

MAINOR HERRERA: Quiero aprovechar esta intervención para hacer una aclaración en mi intervención anterior, reconozco que mal interpreté la moción de orden del compañero Alfonso Salazar, una vez que él hizo la aclaración anterior me quedó claro que lo que estaba favoreciendo era que se mantuviera la propuesta de acuerdo de la Secretaría tal y como está, y fue lo que don Alfonso propuso, mal interpreté y pido las disculpas del caso.

EDGAR CASTRO: Gracias don Mainor, damos por cerrado el caso y aprobamos la propuesta de acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Muy breve, el Plenario no es una comisión, el plenario debe recibir de toda normativa nueva solo el articulado de la normativa el dictamen ya final de la comisión, sin columnas, cuando es una propuesta nueva solo la propuesta nueva.

Todo lo anterior son propuestas, por lo tanto no hay nada vigente, en una propuesta de reforma deben aparecer solo dos columnas, lo que está vigente y lo que se propone para reformar, y al final cuando sale aprobado sale aprobado así, con todas las reformas que el Plenario le hizo.

No nos enredemos, porque a la hora de entrar al plenario no se debe convertir en una comisión, que tenga que ver qué fue lo que se presentó, que tenga que ver qué fue lo que dijo la comisión, que tenga que ver qué es lo que la comunidad dijo, no, eso lo hace la comisión, la comisión puede trabajar a cuatro, cinco columnas a todas las columnas que quiera, pero al final presenta si es una propuesta nueva, por ejemplo teletrabajo un solo documento de teletrabajo, que es lo que el plenario va a discutir, ya se supone que la comisión vio observaciones, vio todo y en los considerandos tienen que decirse y si requiere anexos ese acuerdo se le pone todos los anexos del caso, el plenario no puede discutir como una discusión.

EDGAR CASTRO: Completamente de acuerdo con don Alfonso, creo que al Plenario tiene que venir la propuesta final, esa es mi posición, así tiene que ser.

Damos por aprobado la propuesta, la vuelvo a leer "...Se acuerda remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar el 12 setiembre del 2014".

Si quiero hacer énfasis en que se puede quedar en el aire otra vez la propuesta del procedimiento a analizar aquí en el plenario, que es donde se alarga más situación, pero bueno será un tema a analizar después.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio O.J.2014-153 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-406-2014), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal, asesor legal de la Oficina Jurídica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011, por medio del cual se nombra la Comisión integrada por la Oficina Jurídica, PROVAGARI y la Vicerrectoría de Planificación, remite propuesta del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED, cumpliendo con el objetivo de dicha Comisión.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 12 de setiembre del 2014.

ACUERDO FIRME

9. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE REFORMA INTEGRAL A LA LEY N. 4521, “LEY DE ESTABLECIMIENTO DE LOS CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y SUS REFORMAS, PARA ADECUAR DICHO MODELO ORGANIZATIVO AGROPECUARIO AL PRINCIPIO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA”.

Se recibe oficio O.J.2014-157 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-407-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE REFORMA INTEGRAL A LA LEY N. 4521, “LEY DE ESTABLECIMIENTO DE LOS CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y SUS REFORMAS, PARA ADECUAR DICHO MODELO ORGANIZATIVO AGROPECUARIO AL PRINCIPIO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA”, Expediente No. 18.615.

EDGAR CASTRO: Paso al punto No. 9 “Se recibe oficio O.J.2014-157 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-407-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE REFORMA INTEGRAL A LA LEY N. 4521, “LEY DE ESTABLECIMIENTO DE LOS CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y SUS REFORMAS, PARA ADECUAR DICHO MODELO ORGANIZATIVO AGROPECUARIO AL PRINCIPIO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA”, Expediente No. 18.615...”, vienen los considerados y la propuesta de acuerdo dice:

“...1. Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al proyecto de “LEY DE REFORMA INTEGRAL A LA LEY N. 4521, “LEY DE ESTABLECIMIENTO DE LOS CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y SUS REFORMAS, PARA ADECUAR DICHO MODELO ORGANIZATIVO AGROPECUARIO AL PRINCIPIO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA”, Expediente No. 18.615, en cuanto a la competencia de las universidades estatales.// 2. Apoyar el dictamen emitido por el Departamento de Servicios Técnicos, mediante oficio ST.088.2014 del 3 de junio del 2014, en el cual hace observaciones y recomendaciones que deben ser valoradas por los señores Diputados.” Estamos de acuerdo con la propuesta.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una inquietud. Me parece bien que los proyectos de ley y así tiene que ser, sean consultados a la Oficina Jurídica para que nos brinde el criterio correspondiente, pero hay algunos proyectos de ley que deberían de ser consultados a las instancias académicas.

En este caso concreto, por ejemplo, la “LEY DE ESTABLECIMIENTO DE LOS CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y SUS REFORMAS, PARA ADECUAR DICHO MODELO ORGANIZATIVO AGROPECUARIO AL PRINCIPIO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA”, me parece que es un tema de interés de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Hago la aclaración porque me parece conveniente, no sé si podemos darle ese lineamiento a doña Ana Myriam.

CELIN ARCE: Ella lo señaló, decide discrecionalmente en que cargo, en muchos consultan la unidad académica.

MARLENE VIQUEZ: Exacto, en este tema no se consultó a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y me parece que debió haberse consultado a la Escuela respectiva.

CELIN ARCE: En muchos casos se deja pendiente y se decide consultar a otra oficina, en muchos otros Ana Myriam ya lo manda simultáneamente a la Oficina Jurídica y a la unidad, pero ella decide y es el criterio de ella indudablemente.

EDGAR CASTRO: Vamos aprobar esta propuesta y, posteriormente, sería una iniciativa de la Secretaría para que realmente lo contemple.

ILSE GUTIERREZ: Precisamente, estaba esperando que llegáramos a este punto porque hubiera sido a pesar de que el contenido no riñe con la posición que ha tenido la UNED con respecto a este tema, sobre la soberanía alimentaria, si hubiera sido muy provechoso que la universidad hubiera hecho de conocimiento de los señores diputados y diputadas la posición y el trabajo, porque es un

discurso que se maneja ya muy fuertemente aquí a lo interno de la UNED, si hubiera sido interesante consultarlo con los compañeros de CITED, CICDE, la Carrera que coordina doña María Cascante la de Ingeniería Agronómica etc., pero también los compañeros del CICDE que tienen ahí un programa muy específico que lo coordina don Jorge Hernández.

No sé si vamos a tomar esa decisión de mandarlo o si vamos a pedirles a ellos, tal vez en quince días que pudiéramos mandar un comunicado mucho más fortalecido desde esa perspectiva, porque si se analiza desde el aspecto legal, pero si es muy interesante que los diputados conozcan el discurso de la UNED con respecto a ese tema porque son bastantes años que hemos estado desarrollando, estamos consolidados en las comunidades y creo que si sería importante brindar esa información.

EDGAR CASTRO: Gracias doña Ilse, perfectamente en el acuerdo se podría poner enviar el proyecto a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, para su conocimiento, lo que pasa es que va a hacer para su conocimiento.

MARLENE VIQUEZ: Ya es un poco tarde, sería para las próximas.

EDGAR CASTRO: Está bien las dejamos para las próximas, don Orlando para cerrar el tema.

ORLANDO MORALES: Comentar que la organización para la alimentación la FAO, siempre ha tenido mucha reticencia a usar el concepto de soberanía alimentaria, eso indica que cada país debe ser autosuficiente de acuerdo a sus recursos para poder alimentar a su población, y eso es un imposible, porque hay países que tienen mucho mayores facilidades para la producción de diferente tipo de alimentos.

De tal manera que ningún país podría hacer uso de su territorio para mantener la población, entonces, no podemos tener soberanía alimentaria, y es uno de los conceptos de interdependencia en cuanto al intercambio de alimentos; nosotros enviamos café y de otro lado nos traen maíz porque el maíz en la franja del maíz de Estados Unidos son extensiones gigantescas totalmente mecanizada y después que cultiva ve uno cuando pasa por la carretera como montañas, cómo ya no caben en los silos acumulan todo y de largo se ve como montañas, son montañas de granos.

Aquí sabemos que desde hace bastantes décadas no consumimos no producimos ni siquiera el maíz de las tortillas, veo con mucho recelo ese concepto de soberanía alimentaria, que no es mío, si no lo que dice el organismo de naciones unidades para alimentación, que tiene esa gran preocupación porque sale muy caro si nosotros aquí nos dedicamos a cultivar para lo cual no tenemos condiciones óptimas, hay que aprovecharse de las ventajas comparativas que se hacen competitivas cuando cada uno cultive lo que tiene mayor beneficio.

Ya que se va a enviar a consulta deseara volver a revisar estos conceptos de Naciones Unidas, porque es el referente más universal y el que tiene más visión de todos los diferentes problemas.

EDGAR CASTRO: Muchas gracias don Orlando.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 9

Se recibe oficio O.J.2014-157 del 27 de junio del 2014 (REF. CU-407-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE REFORMA INTEGRAL A LA LEY N. 4521, “LEY DE ESTABLECIMIENTO DE LOS CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y SUS REFORMAS, PARA ADECUAR DICHO MODELO ORGANIZATIVO AGROPECUARIO AL PRINCIPIO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA”, Expediente No. 18.615.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-156 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto de ley N. 18.615 “LEY DE REFORMA INTEGRAL A LA LEY N. 4521, “LEY DE ESTABLECIMIENTO DE LOS CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y SUS REFORMAS, PARA ADECUAR DICHO MODELO ORGANIZATIVO AGROPECUARIO AL PRINCIPIO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA”, el cual fue publicado en La Gaceta del 23 de octubre del 2012, iniciativa del diputado Jorge Alberto Gamboa Corrales.

De su lectura no observamos que exista norma alguna que afecte a las universidades o que incida en su competencia constitucional, no obstante, recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no tiene objeciones que formular al proyecto en cuanto a la competencia de las universidades estatales.

Empero, recomendamos que se apoye el dictamen dado por el Departamento de Servicios Técnicos mediante el oficio ST.088.2014 del 3 de junio del 2014 en el cual se hacen observaciones y recomendaciones que deben ser valorados por los señores Diputados.

Adjunto el dictamen legislativo N. **OFICIO N° ST.088.2014 I** del 3 de junio del 2014.

SE ACUERDA:

- 1. Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), no tiene objeciones al proyecto de LEY DE REFORMA INTEGRAL A LA LEY N. 4521, “LEY DE ESTABLECIMIENTO DE LOS CENTROS AGRÍCOLAS CANTONALES ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Y SUS REFORMAS, PARA ADECUAR DICHO MODELO ORGANIZATIVO AGROPECUARIO AL PRINCIPIO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA”, Expediente No. 18.615, en cuanto a la competencia de las universidades estatales.**
- 2. Apoyar el dictamen emitido por el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, mediante oficio ST.088.2014 del 3 de junio del 2014, en el cual hace observaciones y recomendaciones que deben ser valoradas por los señores diputados.**

ACUERDO FIRME

- 10. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre publicación en el periódico La Nación referente a “Prestigioso Coro Costarricense suscribió Convenio de Cooperación con la UNED”.**

Se conoce correo del 30 de junio del 2014 (REF. CU-410-2014), remitido por la Sra. Marlene Víquez, en el que plantea inquietudes referentes al Convenio de Cooperación entre la UNED y el Coro Surá, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2344-2014, Art. III, inciso 4), celebrada el 12 de junio del 2014.

EDGAR CASTRO: Pasamos a un punto donde aceptamos el correo de doña Marlene como correspondencia recibida a cerca de lagunas aclaraciones sobre el convenio suscrito con el Coro Surá.

MARLENE VIQUEZ: Agradezco que se haya incluido este asunto en la agenda en el apartado de correspondencia.

La inquietud que me generó la publicación, es que la universidad estuviera suscribiendo un convenio con una entidad privada y que no se hubiese llevado a

cabo el procedimiento respectivo aprobado y que aparece como parte de la normativa de la universidad, ese era un primer punto.

El segundo punto era de dónde había surgido la iniciativa de ese convenio. Doña Ana Myriam al recibir mi correo ella me responde que se había aplicado el reglamento respectivo y me indica precisamente lo siguiente *“Buenos días doña Marlene, este convenio si fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2344-2014 del 12 de junio del 2014, posiblemente usted no asistió a esta sesión, por el permiso que tenía, le adjunto el acuerdo con el convenio, saludos.”*

Cuando ella me envió el acuerdo lo revisé y consulté a la unidad académica que le interesa este tema, que es la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en particular consulté al Encargado del Programa de la Carrera de Música de la UNED, que es don Francisco Piedra.

Don Francisco Piedra me expresó que ellos no conocían absolutamente nada con respecto a este convenio.

Me preocupe porque en la publicación se indica que la Universidad Estatal a Distancia y el Coro de Cámaras Surá firmaron el convenio marco para el desarrollo de proyectos de cooperación, donde ambas partes se comprometen a trabajar de manera coordinada y colaborativa en la planificación y ejecución de proyectos; aquí lo que viene lo importante, se dice, tanto en el área académica como en el campo cultural, eso es lo que dice la publicación.

Revisé el convenio y me doy cuenta que, efectivamente, el señor Rector suscribe este convenio con la autorización del Consejo Universitario, por supuesto que fue aprobado en la sesión que cité y se establecen algunos compromisos que adquieren ambas partes.

Sin embargo, me preocupa el por qué el Consejo Universitario aprueba un convenio si no hay una entidad o académicos atrás que lo estén respaldando, digo esto porque hemos aprobado proyectos donde se emiten a las comisiones, y recuerdo el que suscribió la Universidad, para el cual se invitó a doña Lizette Brenes, doña Velia Govaere etc., y otros en otra ocasión cuando estuvo doña Lizette Brenes, rectora en ejercicio, en la cual proponía don Johnny Valverde con Diana la compañera que trabajaba antes en PEM, como representantes de la Universidad, creo que es el Proyecto Oportunidades, en esos casos, una observa la participación de alguna instancia académica, pero en este caso no hay nada, en este caso no sé a dónde surge la iniciativa, pues, la unidad académica no está.

Aclaro que este coro es una entidad privada, no sé qué es lo que pretende, cuáles van a hacer los beneficios para la UNED, porque al final lo que interpreto acá del objeto del convenio dice: *“...Primera clausula: Las partes podrán realizar en el ejercicio de sus competencias administrativas para la satisfacción del interés público diversos proyectos de cooperación que involucran: Coordinación, colaboración y planificación de las actividades, asignación de personal académico,*

técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos; la producción de resultados culturales, los derechos sobre la propiedad intelectual serán definidos en cada carta de entendimiento según corresponda; el seguimiento y la evaluación de resultados...”

Al final dije: –a dónde está la unidad académica que está respondiendo acá-, me parece que hay una iniciativa acá que a mí no me calza y por eso expresé en el correo que le envié a doña Ana Myriam lo siguiente: *“Gracias doña Ana Myriam, me parece bien que el CPPI y la Oficina Jurídica brinden el dictamen, pero si hay convenios de carácter académico de carácter cultural debe haber una unidad académica que esté respondiendo y que surja de una iniciativa.”*

Por eso quisiera don Edgar que me aclaren ese asunto, porque soy del criterio que el acuerdo que se tomó el Consejo debe tener una ampliación, porque aquí se indica, en este convenio, que de la carta de entendimiento que se proponga, dice es: *“...cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación, la propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una carta de entendimiento con todas las obligaciones inherentes para su ejecución así como para el detalle de todos y cada una de los recursos que cada institución aporta para la consecución del proyecto que se pretenda realizar disponibilidad presupuestaria, personal y el equipo requerido para ello. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará un coordinador y un subcoordinador como responsables del cumplimiento de los pactado y las relaciones con la contraparte...”*

La Universidad Estatal a Distancia no tiene en el Programa de la Carrera de Música, una parte coral, que yo conozca, esos serían recursos nuevos para la misma institución. Es decir, se están comprometiendo recursos institucionales sin tener la base que tiene por ejemplo, la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Artes Musicales para poder hacer una cosa de estas.

Sinceramente, me preocupo de dónde surgió esta iniciativa y esa es la inquietud que le expresé al final a doña Ana Myriam en el correo. Lo que quiero saber es de dónde surge esta iniciativa, quién está impulsando esto, porque aquí no aparece ninguna unidad académica que esté impulsando este tipo de acciones que justifique que la universidad va a hacer una inversión en algo que no tenemos ningún programa al respecto.

Además, me preocupa, consultando con don Francisco Piedra, efectivamente, él me dice: –doña Marlene, nosotros no sabemos nada al respecto-, o sea uno esperaría que sea la Escuela que tiene la Carrera en la Enseñanza de la Música, la instancia que al menos brinde un criterio al respecto sobre esto.

Si quisiera, si fuera posible, se estableciera un acuerdo adicional a este acuerdo que aprobó el Consejo Universitario en la sesión que me indica doña Ana Myriam en la sesión 2344-2014 de junio del 2014, en el cual el Consejo Universitario aprueba este convenio. Para mí este tipo de convenio no lo puede aprobar el

Consejo Universitario, al menos ese es mi criterio, por iniciativa de la administración por un compromiso que adquiere la administración, si no tiene el respaldo de una unidad académica.

EDGAR CASTRO: Gracias doña Marlene.

Don Orlando antes de darle la palabra, le voy a explicar a doña Marlene el proceso.

La unidad académica que solicitó el convenio fue la Dirección de Extensión, o sea la propuesta viene de la Vicerrectoría Académica con todo el apoyo de la Vicerrectoría Académica, hasta donde tengo entendido en ningún lado dice que sea la instancia, por ejemplo la Cátedra de Música la que tenga que aprobarlo.

La Dirección de Cooperación Internacional recibe una propuesta de convenio por una unidad de la universidad, digamos en la Dirección de Cooperación no los inventamos, alguien nos solicita un convenio, en este caso la Dirección de Extensión es la unidad académica responsable del proyecto, lo solicitado viene con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica y luego cumplió con todo los filtros de mandarlo a la Oficina Jurídica, de mandarlo al Centro de Planificación para que den los dictámenes y por ser una entidad privada vino aquí al Consejo Universitario para su aprobación.

Un convenio marco es general, de ese convenio marco se desprenden convenios específicos, por ejemplo en este convenio marco eventualmente pueden haber proyectos específicos entre el coro y la universidad, pero tiene que firmarse un convenio específico donde se habla de recursos, donde se habla de proyectos específicos y no del marco general, que es un marco general nada más.

Pero para contestar su pregunta doña Marlene, es la Dirección de Extensión la que hizo la propuesta.

ORLANDO MORALES: Sobre este tema yo iba en el mismo sentido, el convenio marco es algo más que una carta de intenciones.

EDGAR CASTRO: Exactamente.

ORLANDO MORALES: Simplemente indica cuál es la voluntad institucional, en este caso y una empresa o una institución privada, no compromete a nada, porque eso se desagrega en convenios específicos y ahí es donde sí hay que poner la "carne en el asador", ahí es donde se dice que aporta cada uno y que beneficios propios.

Creo que el Consejo hizo bien en aprobarlo porque es una apertura cultural y será inteligencia de Extensión y luego la incorporación de la sección del encargado de la Enseñanza de Música para ir obteniendo beneficios, pero no habrá ningún beneficio si no hay una propuesta nuestra, la aprobación del Consejo lo que indica

es, ahí está esto, está en el aprovechamiento, y creo que eso está en la inteligencia de la Administración ver cuáles proyectos.

Por ejemplo, si hay un proyecto coral de ir a Europa, que interés tenemos en financiar que alguien vaya a Europa en nombre de la UNED, pero si tenemos interés en que haya un proyecto de desarrollo en los 35 centros que tiene por todo el país la UNED de grupos corales, de niños, de viejos, de hombres, de mujeres, de quien quiera en eso sí tenemos interés, pero si ellos no tienen interés en eso no le firmamos nada o si ellos lo que quieren es que requieran una nueva indumentaria todo uniforme y que de un lado dirá Coro Surá y la otra UNED, ahí lo consideraríamos mucho si pagamos los uniformes para presentaciones corales y sin transporte para los miembros del grupo Coral, sin beneficio aparente para la institución, puede salirnos caro.

Lo que aprobamos fue una apertura a que inteligentemente la institución tomará ventaja de eso, habida cuenta que es un grupo, sin conocer yo mayormente del área musical tiene cierto prestigio, por cuanto uno oye de presentaciones que hacen. No hay temor desde mi punto de vista doña Marlene, no hay aprobado ninguna acción concreta, porque eso se define por convenios específicos.

MARLENE VIQUEZ: Le agradezco a don Edgar que me haya indicado que sea la Dirección de Extensión.

¿Cuál es el problema don Edgar? Resulta que la UNED siempre sale perdiendo con los convenios y ya eso me lo había dicho don Alverto Cordero, sería bueno que el Consejo hiciera una valoración de los convenios que aprueba o de los que firma esta universidad, y cuáles realmente le están dando réditos a la universidad y eso es lo que me preocupa.

Precisamente, lo que mencionó don Orlando, que al final quieren ir hacer sus presentaciones corales en todo el país y a la UNED le sirve por la infraestructura que tiene, entonces, la UNED va con los carros pagando viáticos, horas extras a los choferes llevando todo el asunto etc., y siempre la UNED es la que está difundiendo la cultura, pero la cultura de otros, no la de la UNED.

Aquí quiero ser muy clara y no me molesta que quede en actas, porque lo que estoy defendiendo es el uso de los recursos de la institución, los pocos recursos que tiene la universidad. No entiendo cómo es que esta universidad sigue pensando de manera fragmentada con las limitaciones financieras que tiene, no es posible que no pueda coordinar con el Programa de la Carrera de Enseñanza de la Música que tiene la universidad.

Segundo, el hecho de que haya una Dirección de Extensión, no significa que tienen que llevar acciones concretas, porque aquí hablan de carácter académico, sé que la extensión es el motor para llevar una serie de acciones de índole académico, pero cuando estamos hablando del carácter académico específico

mínimo yo hubiera pensado que le hacen la consulta a la Carrera de la Enseñanza de la Música.

La otra inquietud que tengo, es que cuando vino don Francisco Piedra a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y aquí me corrige doña Ilse, una de las preocupaciones que está servidora le expresó a don Francisco Piedra, era si era posible que el programa que se estaba rediseñando en la Enseñanza de la Música se ampliara el convenio con el Ministerio de Cultura, con el SINEM para que se llevaran a cabo proyectos conjuntos, porque ahí sí vale, pues la UNED está ofreciendo una Carrera en la Enseñanza de la Música donde la parte instrumental la aporta el SINEM y la parte teórica metodológica, la aporta la universidad. ¡Que bonito sería que esas escuelas básicas o esos proyectos que tiene el SINEM en las comunidades lo hicieran de manera compartida la UNED! ahí sí vale la iniciativa, pero con una fundación que tiene otros intereses particulares, me preocupa muchísimo, cuando existen instituciones públicas que pueden hacer el mismo trabajo.

Punto dos, ahora en campaña tuve la oportunidad de ir al Centro Universitario de Santa Cruz y si no me equivoco, al frente del Centro Universitario de Santa Cruz está la Escuela Básica de Música de la Universidad de Costa Rica, para promover todo lo que es la enseñanza de la música autóctona, la marimba, todo lo que tiene ver con la cultura musical guanacasteca.

Les decía, si están aquí a la par, si somos del mismo sistema universitario, que bueno un convenio con la Universidad de Costa Rica, que de hecho existe un convenio marco para llevar actividades conjuntas entre la UNED y la Escuela básica de música de la UCR.

Es a eso a lo que me refiero. Para mí la UNED puede firmar convenios con instituciones públicas, así se ha hecho, y han justificado la creación o la oferta del Programa de la Enseñanza de Música con el SINEM o con la Universidad de Costa Rica, inclusive, con la Universidad Nacional, que tiene también su Escuela de música y danza etc.. Ahí no hay ningún problema, pero con una fundación que yo no entiendo y si Dios me da salud déjeme decirle que le voy a dar seguimiento a esto, para ver cuáles son los réditos que tiene esto para la universidad y cuáles son los réditos que tendría para la fundación.

Porque nos puede estar pasando, sabe qué, lo que nos pasa con los libros externos, la universidad compra libros externos para los cursos, pero, al final es la universidad la que los distribuye y los promueve sin los réditos correspondientes, porque al ofrecer un curso y no se pudo producir el material específico, se termina comprando un libro de alguna Editorial privada, imagínese la Editorial nada más viene aquí convence, perdone doña Ilse que la tome de ejemplo, a doña Ilse que es una encargada de cátedra y la convence que ese es el mejor libro, al final la universidad lo compra y lo distribuye en todo el país.

Ahí es donde tengo mi preocupación, y si este Consejo no atiende mi inquietud perfectamente lo acepto, no tiene por qué atenderla, soy una de nueve, pero lo que sí me preocupa es que al final los créditos como se los expreso, quién se lo va a llevar son otros; aclaro que a mí me parece bien que nosotros colaboremos con el Tribunal Supremo de Elecciones prestando los carros, todo lo que sea para el mismo sistema estatal.

Pero con una entidad que dice que comparte objetivos con la UNED, me preguntaba, cuáles, una entidad privada me parece un poco extraña, pero bueno. En todo caso aclaro, que se me informó que esta persona también presentó su iniciativa en la Universidad de Costa Rica y no fue aceptada.

En todo caso, hago la aclaración porque lo único que quisiera es que la UNED lo haga, lo haga por sus propios méritos, o con alianzas, con entidades públicas y siempre fortaleciendo el sistema universitario estatal y mostrando el buen uso de los recursos institucionales.

Por otro, me preocupa que de alguna manera y lo digo aquí a usted frente, cómo se puede hacer un convenio con una fundación y no se puede con FUNDEPREDI. Pareciera que cuando se quiere una cosa sí se puede, pero cuando no se quiere, no se puede don Edgar. Me hice la pregunta cuando estaba leyendo la publicación: -cómo si pueden hacerlo con esta fundación un convenio y por qué tanto obstáculo para hacerlo con FUNDEPREDI-, les dejo la inquietud.

Sí quiero que quede constando en actas que este Consejo considere, así como autorizó la suscripción de un convenio tan genérico, este plenario tiene que ser más previsor, pues, el que hace las cartas de entendimiento, no es el Consejo Universitario, las hace la administración, el Consejo lo que le está dando es la autorización, considero que ahí es donde el Consejo Universitario sí tiene que ser previsor y decir: -se aprobó esto, pero aquí tiene que jugar un rol importante las unidades académicas, no solamente la Dirección de Extensión-.

Por otro lado, en el año 2004 debo decirle don Edgar, creo que es en la sesión 1702-2004 cuando se aprobó las políticas para la Dirección de Extensión, se dejó muy claro, que cualquier oferta académica que deba a hacer la Dirección de Extensión tiene que hacerla de manera conjunta con una unidad académica y eso está establecido como acuerdo del Consejo Universitario, o sea, no puede ofrecer nada en particular que vaya a tener algún tipo especial de certificados etc., si no tiene el respaldo de una unidad académica.

EDGAR CASTRO: Gracias doña Marlene.

EDGAR CASTRO: Procedo a darle respuesta, pero a las 11:30 am. se cumplen las tres horas, tendríamos nosotros que entrar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico con el Plan de Estudio de Licenciatura en Gestión, que creo

que está don Francisco Herrera ahí, creo que deberíamos de aprobar por lo menos una hora más de sesión.

MARLENE VIQUEZ: Está bien, son observaciones.

EDAGAR CASTRO: Lo podríamos extender, aprobamos, una hora más de sesión, están de acuerdo.

ORLANDO MORALES: Me iría a las dos en punto.

EDGAR CASTRO: Está bien, por lo menos para extender una hora más para atender al señor Herrera.

Voy a proceder a darle respuesta a doña Marlene.

Si quiero discrepar con usted doña Marlene con una situación, siento que la UNED no pierde, no siento que tenga que haber réditos en la parte cultural, desde mi punto de vista usted dijo que no estamos promocionando la cultura de la UNED, la cultura para mí es del país, el Coro Surá tiene un alto prestigio como coro, entonces yo no siento que la universidad tenga que buscar réditos para promocionar la cultura de Costa Rica.

La propuesta vino de la Dirección de Extensión y se aprobó con todos los requerimientos, creo que la universidad tiene que promocionar la cultura del país, no es la cultura de la UNED y no tienen por qué haber réditos para mí es una inversión todos los dineros que se aportan para la cultura de Costa Rica.

Por otro lado, siento que lo del Coro Surá es como Ensamble de Percusión, que le ha dado un gran prestigio, el convenio que se firmó con esa gente le da un gran prestigio a la UNED, pero no réditos económicos es una inversión para la cultura del país, réditos tienen que haber y réditos culturales, así es como lo veo y esa es la repuesta que le doy doña Marlene.

Con respecto a FUNDEPREDI, tiene usted razón, hace año y medio envié al Consejo Universitario el Reglamento de FUNDEPREDI, por eso le insistí ahora la importancia de que tenemos que aligerar los procesos, en los reglamentos no podemos seguir de esa manera, tiene año y medio el Reglamento de FUNDEPREDI, desde que asumí la presidencia de FUNDEPREDI en estar aquí y no lo hemos podido ni empezar en la Comisión.

Ahí le agradezco a doña Marlene, que cuando yo le pedí la oportunidad de que me apoyara con el Reglamento de Teletrabajo me lo dio y también me dijo que le iban a dar prioridad, igual a don Mainor y a doña Marlene en el Reglamento de FUNDEPREDI, esa prioridad lleva año y medio aquí y no hemos podido aprobar el Reglamento de FUNDEPREDI y FUNDEPREDI está con grandes limitaciones,

porque el reglamento ni siquiera se ha empezado a ver. Esa es la situación doña Marlene.

Damos por aprobado una hora más, vamos a proceder, no sé si alguien más tiene uso de la palabra en este tema.

MARLENE VIQUEZ: Hice una propuesta, la propuesta que yo hice es muy simple. Es para que se amplíe el acuerdo donde este Consejo aprobó este convenio, para que se le indique a la administración que cuando se vayan a firmar las cartas de entendimiento debe consultar la unidad académica correspondiente, que en este caso sería el Programa de la Enseñanza de la Música.

EDGAR CASTRO: Eso no lo veo mal.

MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que estoy diciendo.

EDGAR CASTRO: Me parece acertado y estoy de acuerdo. Vamos a proceder y aprobamos todos los acuerdos en firme.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce correo del 30 de junio del 2014 (REF. CU-410-2014), remitido por la Sra. Marlene Víquez, en el que plantea inquietudes referentes al Convenio de Cooperación entre la UNED y el Coro Surá, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2344-2014, Art. III, inciso 4), celebrada el 12 de junio del 2014.

SE ACUERDA:

Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2344-2014, Art. III, inciso 4), del 12 de junio del 2014, en el que se aprueba el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Coro Surá, para que se indique a la administración que cuando se firmen las cartas de entendimiento, debe hacerse la consulta a la unidad académica correspondiente, en este caso, al Sr. Francisco Piedra, encargado del Programa de Música.

ACUERDO FIRME

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Plan de estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 500-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 3 de junio del 2014 (CU.CPDA-2014-023), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 12 de setiembre del 2013, en donde remite oficio VA-403-2013 de la Vicerrectoría Académica (REF.CU. 552-2013) sobre el Plan de Estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible para su respectiva consideración.

EDGAR CASTRO: Iniciamos con los dictámenes de las comisiones permanentes y comisiones especiales, don doña Ilse en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el Plan de estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible. Doña Ilse está don Francisco Herrera afuera y lo vamos a invitar.

ILSE GUTIERREZ: Muchas gracias. Tengo una preocupación que no está doña Grethel Rivera, creo que el dictamen tiene contemplado la posición de ella, tenemos tres consejales que son miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos, pueden dar fe que lo que se discutió ahí se contempla dentro de los considerados y los acuerdos y si bien tenemos una hora lo ideal sería que pudiéramos iniciar con el análisis de esta carrera.

Dado que en otras ocasiones hay dudas siempre, creo que se va a seguir diciendo así, invitar al coordinador de la carrera para que pueda hablar directamente con los miembros del plenario, si tiene alguna duda, una duda más, porque esto fue discutido a lo interno de la comisión, una duda más con respecto al plan de estudios.

Ahí está don Francisco, más bien si me permiten que ingrese.

EDGAR CASTRO: Me parece bien, me pidió la palabra don Mainor y doña Marlene, antes de que entre don Francisco.

MAINOR HERRERA: Quiero indicar que efectivamente, fui parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico cuando se trató esta propuesta de acuerdo, que se le hicieron algunas observaciones a la coordinadora, en particular al nombre de la Licenciatura de Gestión y Gerencia de Turismo Sostenible para que se mantuviera como Licenciatura en Gestión del Turismo Sostenible, que creo que se está corrigiendo en el acuerdo.

También, con respecto a la incorporación de algunas asignaturas que a nuestro criterio enriquecían el perfil del estudiante graduado en esta carrera, también se le consultó a la compañera Ana Cristina jefa del PAA, que estuvo en la comisión, también hubo un compromiso de parte del encargado de la Carrera para valorar la pertinencia de incorporar los cambios recomendados en la propuesta de bachillerato, una vez que se presentara la información a los pares, con el propósito de autoevaluar y acreditar la carrera.

En lo único que presenté objeción y la mantengo hasta la fecha es con respecto al periodo de inicio u oferta de la Licenciatura en Gestión Turística Sostenible, porque considero que es muy pronto primer cuatrimestre del 2015, así lo he venido manifestando con la apertura de otros programas, también indique en la comisión que lo iba a manifestar en el momento en que se conociera en plenario la propuesta.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una observación con respecto a la pertinencia de mantener el considerando 9) como propuesta de acuerdo, que dice: “Las observaciones de los Consejales Minor Herrera y Grethel Rivera, señaladas por ambos en la sesión No. 493-2014, celebrada el 01 de abril, 2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referentes a la ausencia de asignaturas en Economía y Liderazgo, en la malla curricular de la carrera de licenciatura propuesta, así como al nombre del título a obtener.” Me parece que está bien a nivel de la comisión, pero en una propuesta de acuerdo al plenario, tengo mi reserva en ese sentido.

La segunda inquietud que tengo es con respecto al Plan de Estudio, no me opongo a aprobar el Plan de Estudios, que se propone, pues, me parece bien, soy respetuosa del criterio de la Escuela con la malla curricular que propusieron, eso lo tengo claro, considero que el Consejo Universitario no debe opinar en la parte académica, porque eso es competencia exclusiva de la unidad académica.

La duda que me surge es en la oferta y hay algo que me preocupa, es en lo siguiente don Edgar. Ha sido práctica en la educación a distancia, práctica no, diría que es un aspecto esencial para dar buenos servicios académicos a los estudiantes, que se dé el proceso de planificación como tiene que ser.

Hoy estamos en julio del 2014. Históricamente para planear un curso de un programa siempre se ha hecho con seis meses mínimo, un cuatrimestre es muy poco, pues, se hace con una semestre de anticipación para garantizar que todo se va a ejecutar bien, o sea, si es un curso en línea que se pueda diseñar adecuadamente, identificar cuáles son los materiales, etc.

La duda que me genera es que aquí se está ofertando un programa a partir del primer cuatrimestre del 2015, cuando hay cursos nuevos, excepto que me digan – es que ya lo tenemos todo listo- y ya los cursos están diseñados, los materiales producidos, además, no se requieren recursos nuevos-, cuando yo digo recursos

nuevos es dinero para hacer contrataciones, porque en el Plan Presupuesto que nosotros aprobamos para el 2014, no hay nada de esto presupuestado.

Mi duda es si la oferta se va a hacer de manera adecuada, la discusión que recuerdo que se dio, al menos en la presentación que se hizo de este programa, recuerdo a Isamer, una de las consultas que ella planteó, sino que ella me corrija, era que la gran mayoría eran cursos en línea.

Ahora en campaña una de las quejas mayores que escuche de los estudiantes es que los cursos en línea se están dando, pero no coincide el documento inicial, cómo es que se llama doña Ilse el documento que envían a los estudiantes, ¿es orientaciones del curso?, bueno, este documento no coincide con lo del curso en línea y con los exámenes que se hacen, por qué, porque pareciera que todo se hace a la carrera. Por otro lado, cuando conversé con las y los compañeros del PAL, ello me decían: –doña Marlene algunas personas se preocupan aquí por venir a diseñar el curso como tiene que ser-, pero hay otros que vienen uno o dos días antes de la entrada del cuatrimestre. Personalmente, eso realmente me preocupa, porque el Estatuto Orgánico establece que hay ciertos estándares de calidad que debe mantener la universidad, en la producción de los materiales.

Por otro lado, lo que más me preocupa es que los estudiantes que son los que reciben el servicio se dan cuenta de que no coinciden los documentos, quisiera garantizarme primero, si la administración tiene los recursos para hacer esto bien, si a los estudiantes realmente se les va a ofrecer esto adecuadamente a partir del primer cuatrimestre del 2015, o es mejor que se ofrezca a partir del segundo cuatrimestre de manera tal, que en el Plan Presupuesto del 2015 se considere los recursos adecuados para ello, me parece que es lo mejor que debe hacer la institución.

EDGAR CASTRO: Muchas gracias doña Marlene; doña Ilse para proceder a que don Francisco ingrese.

ILSE GUTIERREZ: Antes de que ingrese don Francisco para aclarar, en el acuerdo dice: "...a partir...", que significa cuando dice "...a partir del primer cuatrimestre en el año 2015...", si bien como Consejo Universitario no podemos coa ministrar nosotros todavía en las funciones, porque todavía nos corresponde aprobar carreras, nosotros lo que estamos haciendo es dándole el aval a la carrera que esté en oferta, entonces le corresponde a la administración y es así, si tiene contemplado dentro de toda su gestión brindarle el servicio educativo que le corresponde a todo estudiante, una vez que se haya matriculado, esa valoración de cuándo eso se le está dejando a la administración.

Igual pasó con la Carrera de Ciencias Criminológicas, inclusive en todos los acuerdos ha ido "a partir" porque sabemos muy bien que en el camino es posible que pasen situaciones y que se le da ese margen al coordinador de carrera el encargado el responsable de decir cuándo están listos para ofertar una carrera y se le brinda ese margen ese espacio.

Esa inquietud que está teniendo don Mainor, esa fue una inquietud permanente a lo interno de la Comisión el decir “a partir” es una responsabilidad de la universidad porque dice “...con la finalidad de cumplir con todos los requerimientos académicos y administrativos que demanda dicha oferta...”, si eso no es así queda responsabilidad de la administración, aquí lo que el Consejo Universitario está haciendo es no seguir deteniendo este proceso, porque están listos la gente ha estado esperando a que se discuta, está a lo interno, han estado trabajando paralelamente, aun cuando no esté aprobada la carrera y lo que necesitan es este aval, sin este aval no pueden continuar su ruta a lo interno de la institución, eso se ha explicado en cada uno de los planes de estudios que se han presentado en este plenario.

Lo otro que si quisiera aclarar porque es importante, cuando don Mainor dice: –se le aclaró a la coordinadora-, aquí tenemos que ser muy consecuentes, el que está presentando el plan de estudios es la Escuela de Ciencias Sociales y el coordinador de carrera, esto no es una posición de la coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Me corresponde estudiarlo me corresponde mediar en el proceso, me corresponde articular esfuerzos y encontrar algunos detalles que pudieran estarse dando, pero esto es una responsabilidad de todos nosotros.

EDGAR CASTRO: Voy a proceder a darle la palabra a doña Marlene y a don Orlando, pero si me interesa que don Francisco entre, porque igual nos pasó con Ciencias Criminológicas, nos aclaró muchísimo el coordinador todo lo referente a la carrera.

MARLENE VIQUEZ: Voy hacer una aclaración importante. Si bien es cierto el Consejo Universitario le corresponde, mientras no se modifique el Estatuto Orgánico, la apertura de los programas académicos llámese carreras, parto del supuesto que lo hace garantizando de que existen los dineros o recursos para ello, porque no puede ser que el Consejo Universitario apruebe programas sin que la universidad, en este caso particular la Administración, cuente con los recursos para eso, va muy ligados uno con otro, o sea, uno parte del supuesto de que la administración cuenta con eso.

Hace unos años atrás cuando se aprobaba la apertura de programas o carreras venían los dos estudios, venía el estudio académico y venían además, las posibilidades financieras reales de la universidad para ofertar.

Lamentablemente, esa costumbre la perdió la universidad y he recordado algunos momentos de una Vicerrectora que dice: -a mí me corresponde traer la oferta, a mí no me corresponde la parte económica-, a ella no, efectivamente, pero la Administración como un todo y al Consejo Universitario, ambos deben garantizar ese equilibrio, de lo contrario, al final salen perdiendo los estudiantes con una oferta de servicios que no es la deseable.

Por otro lado, también hay una responsabilidad compartida administración y Consejo Universitario, si se sobredimensiona las capacidades institucionales.

Quería hacerle una observación a doña Ilse. La entiendo a ella y sé que esto viene como parte de un dictamen de una comisión, pero yo me quedaría más tranquila si en el punto 2) doña Ilse dijera algo así como: aprobar la oferta de la Carrera de Licenciatura en Gestión Turística Sostenible, a partir del primer cuatrimestre del años 2015, como usted lo está indicando, siempre y cuando la universidad cuente con los recursos presupuestarios y académicos para ello. De manera que se consideren todos los requerimientos que demanda dicha oferta.

EDGAR CASTRO; Doña Marlene muchas gracias.

Me había pedido la palabra don Orlando y don Alfonso, los dejamos en lista y digámosle a don Francisco que pase.

Al ser las 11:42 am ingresa don Francisco Herrera Vargas, encargado de la Carrera Gestión Turística Sostenible.

EDGAR CASTRO: Buenas días don Francisco, muchísimas gracias por acompañarnos, le hemos invitado para conversar un poquito sobre el Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión y Gerencia de Turismo Sostenible; le voy a dar la palabra a doña Ilse, por si quiere hacer alguna introducción, a ver qué mecánica vamos a utilizar, porque la idea es que también algunas consultas que los miembros del Consejo Universitario le quieran a hacer, usted nos la pueda responder y hacer un contexto sobre el plan de estudios.

ILSE GUTIERREZ: Dado que varios miembros del plenario estuvieron en comisión, recomendaría que pudiéramos hacer lectura de la propuesta de redacción del acuerdo, es un dictamen que se aprobó una redacción de dictamen que se aprobó en mayoría a lo interno de la comisión y que si en algunos de los considerandos tienen alguna duda podemos empezar a proceder a las preguntas, dado el tiempo que tenemos, porque tenemos una hora más, si queda todavía para la próxima sesión, pues ya hubiéramos cubierto al día de hoy estaríamos cubriendo lo que es la lectura completa de la propuesta de acuerdo que se tiene. Si me permiten podemos pasar a lo que es la lectura.

EDGAR CASTRO: Me parece bien.

ILSE GUIERREZ: Primero darle la bienvenida a don Francisco, porque él no sabía que habíamos cambiando sesión para hoy miércoles, agradecerle por la disposición del tiempo.

Esta propuesta de acuerdo quiero decirles que varias sesiones fue analizado, se cumplió con los requisitos que se deben tener a la hora de discutirse a lo interno de cada comisión, en ese sentido hay un cumplimiento del artículo 5 y el artículo 6 del Reglamento de Gestión Académica, donde se ha cumplido con un proceso que lo estipula la universidad y uno de los principales es que la carrera esté incluida en el plan quinquenal de la oferta académica de la universidad, que están en su artículo 5), voy a pasar a leerlo, dice:

“1. El desarrollo del turismo sostenible en el país impulsa mecanismos de participación comunitaria, donde se pone de manifiesto la importancia de generar iniciativas que contribuyan a la democratización del turismo, para una mayor distribución de los ingresos en diversas localidades del país y a favor de la protección de los entornos y las culturas que los identifican...”.

Disculpe acá tenemos que tener en cuenta que nosotros lo que estamos acá aprobando es la Licenciatura en Gestión y Gerencia, hay una recomendación después que hace esta comisión, pero lo que llega a presentar la Escuela de Ciencias Sociales, específicamente el coordinador de la Carrera, es el Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión y Gerencia en Turismo Sostenible, el Bachillerato fue recientemente aprobado y con su rediseño.

- “2. El objeto de estudio de la carrera propuesta por la Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA-403-2013 del 03 de setiembre del 2013, referente al Plan de Estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible es la sostenibilidad del turismo y que marca una diferencia con la oferta de las carreras en esta disciplina.
3. La UNED ofrece actualmente el grado de Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible.
4. El oficio VA-403-2013 del 3 de setiembre del 2013 (REF. CU-403-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, mediante el cual adjunta la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible y en cual se indica que el plan de estudios tuvo el siguiente proceso:
 - a) El plan de estudios fue presentado y aprobado ante el Consejo de Escuela respectivo durante el mes de noviembre del 2012.
 - b) La elaboración del plan de estudios contó con la asesoría curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, (se adjunta el dictamen correspondiente).
 - c) El plan de estudios fue analizado por una comisión externa de académicos, conformada por tres profesionales en el área, quienes realizaron observaciones a dicho plan y fueron incorporadas en el documento:

- Mildred Acuña, Tutora de la Cátedra de Turismo Sostenible.
 - Augustin Abrahams, Expresidente de la Asociación Costarricense de profesores en Turismo y actualmente es Consultor Interno.
 - Alberto Sánchez, Instituto Costarricense de Turismo.
 - Rolando Marín, Consultor Interno.
 - Mario Socateli, Consultor Interno.
5. Para el diseño del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, se contó con el asesoramiento del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), según se indica en el oficio PACE/246/2013, de fecha 12 de julio, 2013, suscrito por la señora Ana Cristina Umaña, Coordinadora PACE.
 6. La presentación del señor Francisco Herrera Vargas, Encargado del Programa Gestión Turística Sostenible, realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesiones 493 y 499-2014, celebradas el 01 de abril y 27 de mayo, 2014, sobre la propuesta del Plan de Estudios de Licenciatura de la Carrera de Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, en respuesta a la demanda que existe en el país en dicha área.
 7. La propuesta del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible oficio VA-403-2013 del 3 de setiembre del 2013 (REF. CU--2013), contiene el Cap. VII denominado “Administración de la Carrera”, en donde se especifica los requerimientos de los cuales la Administración debe tomar en consideración para su oportuna oferta.
 8. El oficio E.C.S.H.196-2014 de fecha 23 de mayo, 2014,(REF. CU-331-2014) suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, Director Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en donde indica lo siguiente:

“Les informo que el Plan de Estudios de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible forma parte del plan quinquenal de la escuela y de la universidad, que ese plan de estudios ha sido conocido y aprobado por el Consejo de Escuela en la sesión 062-2012 de noviembre de 2012, además, la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades ha tomado las medidas presupuestarias para iniciar los procesos de promoción y oferta”
 9. Las observaciones de los consejales Minor Herrera y Grethel Rivera, señaladas por ambos en la sesión No. 493-2014, celebrada el 01 de abril, 2014 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referentes a la ausencia de asignaturas en Economía y Liderazgo, en la malla curricular de la carrera de licenciatura propuesta, así como al nombre del título a obtener.
 10. El Art. 25 inciso b) del Estatuto Orgánico, por medio del cual se establece que es función del Consejo Universitario “...aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión...”.

11. La anuencia del encargado de la Carrera Gestión Turística Sostenible en cambiar el nombre del título a obtener por “Licenciatura en Gestión Turística Sostenible”, manifestada en visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el día 27 de mayo, 2014, Minuta No. 499-2014.

Antes de pasar a la lectura del acuerdo si quiero aclarar, estos considerandos donde nosotros consideramos pertinente poner lo que ya mencionó doña Marlene, que en algún momento las observaciones muy concretas que hicieron los consejales Mainor Herrera y doña Grethel Rivera y que en su momento en esas sesiones 493 y 499, doña Cristina Umaña y don Francisco Herrera socializaron.

En esas observaciones que hicieron estos compañeros una era en cuanto al título a emitir y la otra con respecto a que la licenciatura tenía una mención muy específica y que el contenido pareciera que no iban a poder tener ese perfil de salida que la universidad les prometía con su título y que pareciera que el plan de estudios no lo contemplaba.

En esa sesión 499 don Francisco Herrera cedió en ese sentido el hecho de que se quitara dentro de su propuesta de plan de estudios, que decía gestión y gerencia, se obviara la palabra gerencia, no por el hecho de que gestión y gerencia fueran la misma cosa como lo planteaba doña Grethel y aquí quiero que don Francisco aclare, si no con el hecho de que si eso hacía problema para que esta carrera estuviera aprobada, lo dejaran como gestión del turismo sostenible y que él como coordinador estaría haciendo los estudios de seguimiento pertinentes a nivel de mercado y de contenido para que este título pudiera ser lo más transparente posible en el sentido de que una universidad lo forma y su perfil de salida sería el que está indicando el título. Si ese título es exactamente el que el mercado sugiere.

Con respecto a las observaciones que hacía don Mainor, si bien en el diplomado y el bachillerato se contemplaron, a nivel de diplomado porque esta carrera está en proceso de autoevaluación, si bien entiendo en el mes de octubre vienen los pares externos, don Francisco lo que mencionaba era que se iban a tomar en cuenta para que una vez que tuvieran todas las observaciones, incluso la de los pares externos, valorarían efectivamente esas observaciones.

Si bien, esto no se creyó en la sesión 499 que fuera así, el hecho de que en el considerando 6, se dijera que fueran tomadas en cuenta se agregaron dos considerandos mas, donde se dijo que es el considerando numero 9), porque lo que se quería era apuntar o dejar muy claro que este plenario se pronunció en referencia a la ausencia de las asignaturas en economía y liderazgo en la maya curricular, se creyó que si bien se tenía una posición de que iban a venir los pares externos, que el coordinador iba a tomar en cuenta todas estas observaciones a la hora de finalizar todo el proceso de acreditación y autoevaluación, los consejales dijeron que estaríamos de acuerdo con que estuviera este considerando 9 para

asegurarnos como Consejo Universitario que este Consejo se pronunció con respecto a estas debilidades.

Con respecto al considerando 10), este Consejo Universitario tomó un acuerdo donde nosotros lo que le íbamos a pedir a los coordinadores de carrera y a las escuelas, a los diferentes directores y a la Vicerrectoría Académica, eran 3 documentos que hacen ver que se cumplió el artículo 5 y 6 del reglamento de gestión académica.

Eso como Consejo Universitario, porque se creía, fue en una discusión en ese momento, se tiene la posición porque yo soy parte de ella, de que este es un proceso meramente académico, que todas estas observaciones son parte del proceso académico y que muy posiblemente y así ocurre en todas las universidades que ofertan carreras, en el proceso van haciendo seguimientos adecuados, rigurosos, que permitan reorientar ese diseño que se puso en oferta porque nada está escrito en piedra, todo se va promoviendo.

Sin embargo, hubo una discusión, en específico don Mario Molina que fue el que promulgó la escritura de este considerando, porque había mucho descontento en ese sentido, de que en realidad el Consejo Universitario perfectamente se podía pronunciar con respecto a lo que se estaba proponiendo, lo que venía de parte de la coordinación, de la dirección respectiva y de la Vicerrectoría Académica, que ellos tenían todo el derecho de presentar estas observaciones.

Es por esa razón que en el artículo 10) viene y por eso digo claramente, este dictamen fue escrito en conjunto, esto no fue una propuesta de la coordinadora, aquí viene reflejado todo lo que se discutió a lo interno.

En este considerando 10, artículo 10, inciso b) del Estatuto Orgánico dice, que es función del Consejo Universitario aprobar los programas docentes de investigación y de extensión, se creía conveniente que ese considerando debía estar ahí porque había pertinencia en el hecho de que se estaban haciendo estas observaciones y que se tenía toda la función y el ejercicio para hacerlo.

En el considerando 11 es para dejar patente la anuencia del encargado, voy a decir todo el proceso. Si bien el coordinador de programa llega y plantea que el título tiene que ir licenciatura en gestión y gerencia turística sostenible, durante la discusión de la sesión 499, se dio el hecho de que el título fuera solamente licenciatura en gestión turística sostenible, tal y como viene el título del diplomado y como viene el título del bachillerato.

Qué es lo que se creyó ahí, y ahí intervino doña Lizette Brenes, recuerdo muy bien en esa sesión, porque doña Lizette decía que si bien se podría estar de acuerdo de que gestión y gerencia no es lo mismo, convendría que esta universidad sacara una sola, dada la experiencia que tiene en el campo porque si bien entiendo ella ha estado cerca de la carrera, don Francisco tal vez aclara cual ha sido el papel de doña Lizette en esto, que esta universidad sacara el mismo título que sale emitido

en diplomado, en bachillerato y en licenciatura y es por esa razón que aparece este considerando la anuencia del encargado de la carrera en gestión turística sostenible.

Paso entonces a lo que es la lectura del acuerdo:

“SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Estudios propuesto por la Vicerrectoría Académica mediante el oficio VA-403-2013 del 03 de setiembre del 2013 (REF. CU-552-2013) con el nombre de la Carrera de Licenciatura en Gestión Turística Sostenible.
2. Aprobar la oferta de la carrera Licenciatura en Gestión Turística Sostenible a partir del primer cuatrimestre del año 2015 (2015-1); esto con la finalidad de cumplir con todos los requerimientos –académicos y administrativos- que demanda dicha oferta.
3. Recomendar a la administración tomar las previsiones –académicas y administrativas-, de manera que se analice la concordancia de los contenidos y título a obtener de la carrera de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible en los términos que se indica en los considerandos No 9 y 11 del presente acuerdo.”

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada don Francisco, buenos días, gracias por estar aquí y por la paciencia de tener que esperar, pero es parte de la dinámica del Consejo.

Yo creo en la autonomía académica y en la autonomía de las unidades académicas. Desde mi punto de vista es que el Plenario del Consejo Universitario, aunque remita asuntos a las comisiones, debe respetar el criterio de los académicos.

En ese sentido, yo soy de matemáticas, qué se yo de turismo, nada y así lo digo abiertamente. Un dicho de mi pueblo dice “zapatero a tu zapato”. Considero que todos debemos opinar sobre lo que sabemos, pero no sobre lo que no sabemos, eso es parte de la riqueza, todos tenemos que aprender.

Tengo algunas inquietudes con respecto a esta propuesta. Puedo entender la anuencia suya al final de decir que si hay que cambiarle el nombre para que lo aprueben, ni modo lo acepta, que es lo que interpreto de sus palabras. Más bien considero que el considerando 9) que aquí se está proponiendo según criterio de don Mainor y doña Grethel Rivera, no puede ser parte de este dictamen, porque considero que más bien si esto fuera parte de este dictamen, esto tiene que ir a CONARE, cómo va a ir a CONARE un acuerdo donde diga que hay dos miembros del Consejo Universitario que están cuestionando el área académica.

El Consejo aprueba o no aprueba la apertura de la Licenciatura, pero jamás llevar un considerando que inclusive ellos podrían cuestionar el acuerdo del Consejo, preguntarse qué le pasa en la Universidad Estatal a Distancia, lo aprueba, pero lo hace con observaciones, hay un punto que no calza. Desde mi punto de vista, los problemas los resolvemos primero en casa, no podemos llevarlos fuera de esa forma, más bien debemos proteger a la institución, en particular la oferta académica que está ofreciendo la institución.

Por lo tanto, no puedo estar de acuerdo con el considerando 11 que dice de la anuencia del Encargado de la Carrera Gestión Turística Sostenible en cambiar el nombre del título por "Licenciatura en Gestión Turística Sostenible", manifestada en visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el día 27 de mayo, 2014, Minuta No. 499-2014.

Voy a ser muy clara en esto, pues, considero que es un asunto de respeto a la academia. No importa si el artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico diga por medio del cual se establece que es función del Consejo Universitario aprobar los programas docentes de investigación y de extensión, es una competencia del Consejo. Sin embargo, se supone que cuando se aprueba una carrera, el Consejo está respetando el criterio de la academia y en eso considero el hecho de que las personas que estamos aquí ejerciendo un cargo, lo hacemos siempre bajo el fundamento de que la academia es la que está aportando los insumos necesarios para tomar esa decisión.

El otro asunto que tengo es para ser coherentes con la propuesta de acuerdo porque me la estudié. Me refiero a lo que viene desde la Vicerrectoría Académica y lo propuesto por la unidad académica es la Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, así se llamó siempre, fue a lo interior de la comisión donde se da un debate que me parece que puede ser muy enriquecedor para las personas aprendamos sobre ciertos temas, pero hay algo que no me calza dentro de las competencias que tiene el Consejo Universitario, ese es mi criterio.

El otro aspecto que le quería indicar a don Francisco para que conozca al menos cuál es el criterio de esta servidora, es que en la educación a distancia que fue lo que expresé antes de que usted ingresara, uno de los elementos esenciales es la planificación, debemos garantizar que en el momento en que se oferta un programa, el estudiante va a recibir servicios académicos adecuados, que cumplan a cabalidad con lo que se requiere.

En el Plan Presupuesto del 2014 Francisco, no se consideraron los requerimientos para la Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, porque lo que se estaba haciendo era el diseño, que venía trabajando.

Me preocupa que se piense ofertar a partir del primer cuatrimestre del 2015 si no se tienen las cosas bien hechas. Estoy de acuerdo con que se apruebe la apertura de la Licenciatura, y en los términos que se lo he dicho, pero que sea a partir del segundo cuatrimestre del 2015 de manera que usted se garantice que los cursos

en línea que tengan que diseñar se tengan a tiempo, todo los requerimientos para los estudiantes se tienen, que la divulgación de la carrera se haga, pero se haga de la manera adecuada y no a carrera. Esto lo digo porque en campaña que recién concluyó, escuché comentarios, no para este programa, que muchos estudiantes se quejan de que no coincide el documento de orientaciones académicas con el curso en línea que se ofrece y con las pruebas que se llevan a cabo.

Pareciera al final hay prisa por ofertar algo, pareciera que la vía más rápida es mediante un curso en línea, pero no se hace de manera adecuada. Yo le preguntaba a los compañeros y compañeras del PAL qué sucedía, ellos me decían, doña Marlene hay tutores, profesores y encargados de cátedra y programa que vienen y lo hacen bien y reciben la capacitación, pero hay otros casos que lo hacen unos días antes, por eso no coinciden. Me dijeron que mucho de lo que expresaban los estudiantes tenían la razón.

Al menos en mi caso como miembro del Consejo Universitario, al aprobar esta oferta, lo único que quisiera es garantizarme que se va a hacer bien y que los estudiantes van a recibir los servicios como lo merecen.

En síntesis, las tres observaciones es que no estoy de acuerdo con el cambio del nombre que propone porque no es en los términos que inicialmente se propuso al Consejo Universitario, considero que ahí prima o prevalece como quieran verlo, el criterio de la unidad académica y lo que indicó originalmente el programa.

Este acuerdo tiene que ser modificado de manera que salga un acuerdo donde el Consejo Universitario le está dando el aval total a este programa y que no se perciba que hay encuentro de criterios, hay disparidad de criterios con respecto a esto y en esto, debemos ser muy coherentes para salvaguardar la oferta de la institución.

Me gustaría escuchar al respecto su criterio y sobre qué opinión le merece que en lugar de que se apruebe la apertura en el primer cuatrimestre del 2015, porque eso lleva todo un proceso de planeamiento, se oferte a partir del segundo cuatrimestre del 2015, de forma tal que los estudiantes, se les puede decir que la apertura se hace a partir del segundo cuatrimestre del 2015, y que la universidad lo va a hacer bien. Lo único que me interesa es que a los estudiantes les lleguen los servicios como lo merecen.

FRANCISCO HERRERA: Buenos días. Muchas gracias a todos y todas. Posiblemente mis palabras les puedan parecer una contradicción, en realidad no, esto es un asunto de negociación también.

Desde luego que como académicos, particularmente yo que entré aquí a la universidad en el 2009, la primera tarea que asumí fue terminar el programa. Cuando yo entré a la universidad no teníamos graduados porque había dos materias que no tenían todavía curso.

La segunda gran tarea fue hacer este proyecto, lo venimos desarrollando desde el 2009 y para la gran cantidad que se ha investigado yo quisiera sacar un primer estudio que cuando yo llegué no estaba y lo solicitamos que fue un estudio del CIEI.

Justamente, el CIEI desarrolla un estudio de pertinencia y nos permite descubrir que la expectativa del empresariado es que el estudiante tenga un perfil de gerente y por eso cuando comenzamos a construir esta licenciatura comenzamos a pensar en la gestión y en la gerencia que no son sinónimos, porque si usted busca didacta y educación en una manera rápida le van a aparecer sinónimos, pero no son sinónimos. O si usted busca ciencia y química le va a aparecer que son sinónimos, pero no son sinónimos. Que en el manejo del lenguaje se utilicen en algún momento como sinónimo es diferente.

Particularmente, de las grandes trayectorias que logramos hacer con esto habría que retomar de dónde surgió el concepto de gerencia, después de la Segunda Guerra Mundial cuando Japón, lo mismo que Europa están destrozados, pero los japoneses se adelantan y solicitaron a los expertos norteamericanos que ellos consideraron, entre ellos Denim a quien nosotros reconocemos por el tema de calidad porque fue como un segundo aporte de Denim, pero él sugirió a los japoneses en particular que manejaran el concepto traído de la antigua Grecia y Roma de gestión, colocando al gestor como el director supremo.

A lo largo de los años se manejó el término de *management* o gerente con gran fuerza, pero ese concepto perdió debilidad en los 80 y 90 cuando la acción de los gerentes comenzó a tener efectos negativos en la sociedad, particularmente alrededor del ambiente, hubo que desdibujar el concepto de gerente e incluso surgió el concepto en América de gerente estratégico, pero el concepto de gerente estratégico es el concepto de gestor.

Es de aquella persona que tiene la macro visión, que desarrolla las novedades, que no impacta ni la sociedad ni la cultura ni otros factores como los económicos y que además tiene la capacidad para dirigir, que es el sinónimo de gerente.

Por eso cuando establecimos este plan de estudios establecimos gestión y gerencia porque estamos completamente claros que no son lo mismo. Pero además, por otra razón, porque de acuerdo con el CIEI y lo que nosotros hemos detectado, hay que darle un plus en el título al estudiante que haga referencia con el empleador y que ese plus es gerencia.

El informe del CIEI habla de empresariado, la palabra empresario está en desuso, porque la palabra empresario lo que tiene detrás son los elementos que acabamos de discutir, particularmente, el tema de no incluir lo social, lo cultural, lo ambiental.

Es más, se ha montado el concepto de emprendedor que es exactamente el mismo de gestor si queremos ver el asunto y entonces por eso lo planteamos así.

Desde luego en un asunto de negociación uno tiene que ceder algo. Existe solidez, si existe. Una de las cuestiones que nos decían en algún momento es que no existe un curso, es una cuestión de paradigma académico porque yo podría estudiar cualquier disciplina sin llevar un curso que específicamente tenga ese título y es incluso la academia más conceptual y más moderna, es que se rompió el *curriculum*.

Hay algunas universidades europeas donde uno estudia arquitectura y uno mismo decide que materias llevar y es en el camino que le acompaña el profesor donde le dice que para atender esto también deberías llevar esto.

Este no es nuestro modelo, pero en la malla curricular que nosotros agregamos todas aquellas cosas que tienen que estar en la dirección están a lo largo de los cursos, desde el primer curso que es un curso de introducción a la sostenibilidad, para que la persona tenga justamente esos criterios que le van a dar fortaleza desde su ética, para que pueda tomar decisiones en función no del dinero, no desde la naturaleza porque, también podemos cometer errores sesgándolo, si no de todo lo que encuentre.

A lo largo de todos los cursos logramos colocar al menos un contenido de los cursos que apunta hacia eso para amarrar en el último curso donde estamos visualizando la función que él tiene que hacer para desarrollar la comunidad.

Visualizada la comunidad como lo que es, el todo, no como solamente una parte de la comunidad que solemos ver, los menos favorecidos económicamente, no, es que tenemos que incluir a todos.

El concepto es ese, desde luego que desde 2009 estamos trabajando en eso, esperábamos ponerlo este año, si ustedes consultaran a los estudiantes incluso si alguno de ustedes va a acompañar en la próxima graduación a los más de 30 bachilleres posiblemente la gran queja es ¿y la licenciatura cuando está?

En términos de negociación me parece que la universidad tiene que abrirla a la brevedad, porque incluso lo que esperábamos originalmente era que se la pudiéramos ofertar a los primeros graduados, que los tuvimos en el 2010 y que los tuvimos graduados en el 2011 por el periodo académico.

Con eso le contesto esas dos primeras consultas a doña Marlene. De todas suertes doña Marlene, para efectos de la oferta, la universidad tiene una planificación que no podemos desatender, es decir, tan pronto tengamos el acuerdo del Consejo podemos empezar ese proceso, un proceso que nos llevará un semestre en la construcción de algunas asignaturas, para otro semestre la incorporación de esas asignaturas en las plataformas, la compra de materiales y posiblemente estaríamos haciendo, de quedar aprobado hoy, de ser factible y tuviéramos pronto un acuerdo, podríamos estar haciendo la oferta para el segundo o tercer cuatrimestre dependiendo de cómo marchen esos siguientes procesos.

Ciertamente, nuestra planificación no era abrirla en el 2015 si no en el 2014, pero bueno la dinámica que tenemos en la universidad hizo que llegara en un momento al Consejo de Escuela donde también tuvo que esperar su rato la propuesta como el plan de estudios, eso es una aproximación.

Quisiera agregar otra cosa de la universidad, manejamos un discurso de que nuestro eje central es el estudiantado, en efecto, tiene que ser y tenemos que dar en el título un *plus*.

Les quiero agregar otro detalle, el TEC acaba de aprobar una licenciatura en gestión de turismo sostenible, si nosotros salimos con un título igual no le estamos brindando un *plus* al estudiante.

Le estamos brindando el *plus* desde el punto de vista académico, sí, pero lo que pasa es que en las investigaciones que hemos hecho es que muchas veces el empresariado quiere que el título diga que él es experto en hotelería porque lo que quiere es contratar a alguien en hotelería, nuestro título no dice eso porque el contenido de nuestra formación es más que eso, pero de repente cuando llegan a pedir trabajo y andan buscando un profesional específico, la gente quisiera que el título diga que ese X profesional está plasmado ahí.

Por eso, consideramos desde el principio y lo revisamos en la academia con mucho detalle y además en esta sesión de especialistas en donde nos ocupamos de invitar, por ejemplo a don Rolando Marín, es un costarricense griego, pero es una persona que ha estado fuera del país de muchas maneras y es consultor internacional, en Europa sobre todo.

Él estudio en Grecia y en Finlandia, es consultor en esa parte occidental de la Península. Mario Socatelli es un especialista que, incluso acaba de escribirnos un libro para la universidad, pero es una persona que no se encuentra la mayor parte del tiempo en el país, porque es de los especialistas que se encuentra fuera asesorando o participando. En este momento está asesorando entre otros países a Guatemala. Tenerlos en este momento y que ellos emitieran criterio fue importante. Sé que puede verse contradictorio, lo que pasa es que también uno se encuentra en un proceso de negociación.

MAINOR HERRERA: Con respecto a lo señalado en este Plenario sobre los considerandos 9 y 11 tengo el criterio de que no necesariamente tenemos que ser expertos en currículum para hacer algunas observaciones que desde nuestra formación académica podrían retroalimentar la discusión a la hora de discutir una propuesta.

También deseo agregar que no solamente aprobamos un presupuesto para darle los recursos financieros a este un nuevo programa si no que aprobamos una propuesta académica, si no, no vendría al Consejo Universitario.

Cuando hice la observación de la carencia en el plan de estudios de algunas asignaturas del área económica, yo indicaba específicamente la observación de que un programa de licenciatura en turismo y conociendo a grandes rasgos el perfil de un licenciado en turismo, tenía que tener un conocimiento básico en la parte económica para entender, por ejemplo que es un tipo de cambio, una política cambiaria, una devaluación, una emisión monetaria, una tasa básica pasiva, entre otros conceptos básicos, porque debe conocer el entorno en el que se va a mover un gerente o alguien que ejerza la administración o gerencia de una empresas en el campo del turismo.

Nos parecía que esa era una observación a considerar, hago la observación de que en ningún momento yo hablé de liderazgo como asignatura, por lo menos yo nunca recomendé una asignatura de liderazgo.

Hablé de asignaturas como economía básica y finanzas, esas son las asignaturas que a mi criterio deberían fortalecer este programa y me satisfizo lo indicado por don Francisco, en el sentido de que se iba a valorar cuando los pares hicieran la visita y se hiciera una valoración integral al programa de bachillerato e incluirlo al menos a ese nivel.

Con respecto al nombre de la carrera, también hubo alguna discusión, hubo criterios, todos muy respetables. Sigo manteniendo mi posición de que debería mantenerse lo de la licenciatura en gestión turística y no gerencia, pero al final creo que no es tan importante el nombre que se le ponga a un programa académico, al final la calidad de un egresado que sale de una universidad, no es por el nombre que tenga la carrera, son otros los indicadores que miden la calidad.

Podría pensarse que un nombre muy atractivo es como el enganche para entrar a laborar, pero al final se nos va a evaluar con la calidad del trabajo que realicen los estudiantes que graduamos, pero no por el nombre de una carrera. Si quieren mantener ese nombre o el nombre de gerencia y gestión, no tengo mayor objeción.

Mi mayor objeción acá y lo manifesté en comisión, también y quiero decirlo delante de don Francisco, es con la fecha de apertura de este programa, con respecto al acuerdo numero 2), estaría de acuerdo en que se oferte en el primer cuatrimestre del 2015, siempre y cuando se incluya un considerando y que tanga una redacción que diga que la administración se compromete a garantizar los recursos presupuestarios para ofertar la licenciatura en gestión del turismo sostenible.

Porque aquí cuando se habla que esta carrera está incluido dentro del plan quinquenal no me está garantizando que la institución disponga de los recursos presupuestarios para su apertura.

Sabemos que cualquier programa requiere de encargados de cátedra, requiere de nuevos tutores porque se ofrecen nuevas asignaturas y, por lo menos yo en este

momento no tengo garantía que tengamos los recursos para la apertura del programa en el primer cuatrimestre, segundo o tercero.

Con relación a la apertura yo si estaría dispuesto a aprobarlo en tanto se indique expresamente que la administración garantiza los recursos presupuestarios para la apertura de este programa, porque todo este sacrificio y todo este esfuerzo que se han realizado las diferentes dependencias para hacer una presupuesta muy consensuada y muy discutida, requiere que se le garantice el presupuesto. Si nosotros decidimos abrir un nuevo programa debemos prever el recurso presupuestario y me parece que eso si debe quedar como un considerando.

ORLANDO MORALES: Que bueno que hablamos de industria de la hospitalidad, eso no solo deja plata a las empresas si no que le deja plata al país y esa es una de las fuentes de empleo grandes también.

Ha pasado por tantos filtros la carrera que esto ha demorado cinco años. Aquí el periodo de maduración de cualquier cosa se da por años. Cuando aquí se está planteando una carrera en otro ya están graduando. Ha pasado por tanto filtro que debe estar muy bueno el trabajo.

Todo mundo quiere ser gerente, eso es como dice don Francisco, es parte del atractivo. No sé la diferenciación de gestión y gerente, pero si dos universidades teniendo el mismo título uno dice que es gestor y gerencia, me voy por la gerencia y así se irán todos aunque los dos sean igualmente buenos. Si además los grados anteriores dicen gestión y gerencia, cuál es el interés de cambiarlo. El cambio es el grado de bachiller a licenciado.

Ahora, ¿qué es lo de sostenible? Como los que no sabemos de algo trabajamos con base a paradigmas, la sostenibilidad se refiere a esa conciliación entre lo económico, lo ambiental y lo social.

Veo que lo económico está muy hacia la parte de administración, seguro es que ya en el bachillerato tienen esos principios y en cuanto a la parte biológica, que es el otro componente de la sostenibilidad y el ambiente, no veo nada en las asignaturas, seguro es que ya están en el bachillerato. Por eso es que cuesta sin tener el bachillerato opinar.

En cuanto a lo social, claramente se ve el interés hacia el emprendedurismo de manera que uno dice que seguro ahí está la microempresariedad y todas esas cosas. Claro, estoy especulando, no indicando porque solo me ha apoyado en lo que es la sostenibilidad definida como esa armonización del ambiente lo social y lo económico.

Preguntas concretas ¿van a usar guías de estudio? Ojalá que no. si los licenciados no pueden leer libros de mercado y esos van a hacer la vida de un profesional, que se haga la adecuación didáctica a través de las guías de estudio, pero si ya saben leer y escribir y han pasado varios años, ya son bachilleres, por

qué tenemos que hacerles unidades didácticas si el mundo no son unidades didácticas, son libros.

Si están hechas en buena hora pero ojalá no estén hechas y se utilicen antologías, libros de mercado o lo que sea, pero que aprendan a leer y escribir que es el lenguaje corriente de las publicaciones.

Aunque no se menciona, si ya son bachilleres deben manejar tecnologías de la información seguro la mayor parte de esos cursos están en línea, porque ya son bachilleres no puede decirse que no pueden comprar una computadora o un teléfono inteligente.

Preguntas concretas, ¿es presencial o son cursos que se dan en línea? Siendo así si ya hay tutores preparados para que manejen en línea *Blackboard* o *Moodle*, tienen que montarse en una plataforma.

Soy un decidido de que hay que apoyar esto, en beneficio del país y prestigio institucional también, indudablemente.

MARIO MOLINA: En el considerando 11), para que se incluya el nombre de don Francisco porque dice nada más la anuencia del encargado de la carrera, creo que debería decir la anuencia del señor Francisco Herrera Vargas, encargado de la carrera tal.

Tengo una duda por pura ignorancia, en el considerando 6) dice la presentación del señor Francisco Herrera Vargas, encargado del programa. Habla de un programa y en el considerando 11) dice la anuencia del señor Francisco Herrera Vargas, encargado de la carrera, si es lo mismo o si es mejor homologar.

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes don Francisco, primero que todo como académico universitario me siento muy complacido de que la institución pueda llevar esta carrera que ya se ha desarrollado a nivel de diplomado y bachillerato a nivel de licenciatura.

Me siento muy complacido por la explicación que usted nos ha dado sobre la diferencia entre gestión y gerencia que es un multiplicativo y no un aspecto reductor del interés que la institución debe poner en sus graduandos, fundamentalmente porque el apoyo que da la institución es hasta en el momento en que la institución entrega el título.

A partir de ahí empieza una nueva carrera en el estudiante, en la persona, para poder incorporarse en el mercado laboral con base en ese grado académico que tiene. En la medida en que la carrera comience con ese plus yo lo considero muy positivo.

No le corresponde a este Consejo Universitario poner consideraciones si no acuerdos en los cuales debe solicitarle a la administración cumplir con su responsabilidad, no con la responsabilidad del Consejo Universitario.

Creo que tanto el considerando 9) como el 11) no son pertinentes en este acuerdo, porque como miembros de este Consejo podemos estar contra de aspectos específicos, académicos que incorpora un programa, pero es responsabilidad de la Administración realizar las modificaciones si las considera pertinentes a recomendaciones que podamos hacer como miembros del Consejo, por lo tanto no es un asunto de consideraciones basadas para tomar un acuerdo. Mucho menos negociaciones con la parte académica para cambiar elementos que no deben cambiarse y que están adecuadamente explicados.

Yo incorporaría más bien al acuerdo, primero que todo reduciría el acuerdo 2, el acuerdo 2 no debe tener el segundo párrafo. Es nada más que el consejo aprueba la oferta a partir del primer cuatrimestre del 2015, no el segundo párrafo con la finalidad de cumplir con todos los requerimientos, cómo lo sabemos, no lo sabemos.

Debemos solicitarle a la administración lo que acaba de mencionar don Mainor, tomar las previsiones académicas, administrativas y presupuestarias que se requieren para cumplir con la adecuada apertura de dicha oferta, eso no es responsabilidad del Consejo, es responsabilidad de la administración y si yo como miembro de este Consejo no lo hago saber a la administración que a la hora de aprobar este programa presentado precisamente con todo lo que usted nos ha señalado acá y con todo lo que doña Ilse nos ha señalado del proceso que ha seguido, no es cuestión de garantía, es cuestión de responsabilidad.

A este Consejo se le tiene que acoger la solicitud que está haciendo, hay que cumplir con la adecuada apertura de dicha oferta. Si hay algunos elementos que dentro de la discusión que generó este programa requieren ser tomados en cuenta por la administración del programa para fortalecer en el desarrollo académico del programa, eso puede también incorporarse en el acuerdo.

Por ejemplo, solicitar a la administración, no es el Rector es quienes están responsables del desarrollo del programa, fortalecer en el desarrollo académico del programa, temática sobre economía, finanzas, y liderazgo si queremos introducir la palabra que usó doña Grethel según nos ha señalado doña Ilse.

Eso es lo que debe considerar quién va a ejecutar eso, en como la dinámica académica de los cursos va a irse fortaleciendo para que elementos de ese tipo contemplados en la gerencia de cualquier actividad humana en la gerencia, hayan aspectos de economía y finanzas. Que eso tiene que ser un curso, eso tiene que decidirlo quien está directamente involucrado. Que tiene que ser parte del curriculum de un curso, también tiene que ser decidido por eso.

Yo lo que creo es que es posible la apertura de la oferta a partir del primer cuatrimestre del 2015 siempre y cuando se dé con lo que solicita este Consejo a la Administración, se dé con las previsiones académicas, administrativas y presupuestarias que se requieren para una adecuada apertura.

No vería con malos ojos las observaciones que ha señalado don Mainor, que me parece muy apropiado pero para ser tomados en cuenta por la administración del programa.

Creo que eso nos fortalece como universidad. Cada quien con lo que le corresponde. Al Consejo le corresponde valorar que este programa tenga el alcance institucional que se quiere ofrecer a los estudiantes, el cual a través de toda una serie de estudios o elementos de una organización, de recomendaciones, de grupos de trabajo se ha logrado garantizar que ese programa va a impactar de esa manera, y que debe haber las condiciones académicas, administrativas y presupuestarias para que eso sea una realidad.

Estoy a favor de aprobar este plan, que la oferta inicie en el primer cuatrimestre del 2015 como está solicitado por la comisión y al hecho de que hacerle solicitudes a la administración que aquí se ha discutido.

ORLANDO MORALES: Quiero proponer como moción de orden, ya todos dijimos lo que teníamos que decir y creo que lo que dice don Alfonso soluciona el problema y es incluyendo ahí no solo la materia económica, como recomendación, si no ambientales que la sostenibilidad está estrechamente ligado a lo ambiental y específicamente viendo los diferentes cursos no hay componente ambiental, tecnologías verdes, economía de la energía, la contaminación, todo eso es imprescindible y los gerentes modernos son gerentes de empresas verdes y no veo verde el asunto.

FRANCISCO HERRERA: Don Orlando si está, está en bachillerato y diplomado, es más, en la malla curricular nuestra, la mayor cantidad de las materias que tienen que ver con ambiente, están justamente en diplomado que es donde surge el principio del gestor, tiene otro bloque importante en bachillerato y si tenemos solo una en licenciatura que es justamente la primear, que tiene que ver con la sostenibilidad mas otra que tiene que ver con cómo es que se desarrolla la gerencia, que está planteado particularmente las finanzas, pero que tiene que ver con todos los recursos que finalmente hacen activa una empresa.

Por otra parte, con respecto al modelo, particularmente a la actividad educativa, para nosotros en esta licenciatura hay dos cosas básicas, una es dónde está la persona que está estudiando y la otra cuál es el contexto en el que esta persona se desenvuelve.

Hemos pensado que esta licenciatura sea a distancia y que sea específicamente a través de internet, porque gran parte de las personas que ya tienen grado

académico están en puestos de trabajo, para nosotros va a ser muy importante que el muchacho pueda incorporarse desde su puesto de trabajo.

El puesto de trabajo y el efecto que el puesto de trabajo tiene el contexto donde trabaja, es para nosotros importante. Desde el punto de vista de la mediación pedagógica, va a ser fundamental lo que tiene que ver en línea y fundamental lo que tiene que ver en terreno, extensión e investigación, que también están articuladas.

Respecto a textos, esperaríamos que más que producir textos, utilizar la información del momento. Por ejemplo, en cifras. Periódicamente organizaciones como la Organización Mundial del Turismo saca cifras y esas cifras son las que el estudiante tiene que manejar, porque esas son las cifras del momento, pero no incluirlas en un documento que posiblemente para cuando se imprima ya esas cifras han sido historia.

Estamos pensando en que el estudiante haga uso de textos, investigaciones, documentos, revistas, periódicos, que están en el momento y por eso también tenemos que usar una mediación pedagógica más en la plataforma para poder indexarle e incorporarle estos elementos.

Con respecto a don Mainor, ya habíamos recabado una lista de temas, para tranquilidad de todos, incluso, Ana Cristina y yo tuvimos una reunión con los compañeros de economía de la ECA un poco para también recoger sus criterios y valorar, además de que tenemos una lista de temáticas de incorporar resultado del proceso de autoevaluación de la carrera que se produjo en los dos últimos años, eso ocurrirá el próximo año una vez que pase la visita de pares.

Por otra parte, el tema básico de cuándo arrancamos, estamos haciendo todo el esfuerzo posible por arrancar en el primero, pero si la dinámica de la universidad nos ordena que sea en el segundo o en el tercero, ya la dinámica de la universidad nos lo dirá.

Al ser las 12:40 p.m se retiran de la sala de sesiones el señor Orlando Morales, miembro del Consejo Universitario y el señor invitado, Francisco Herrera.

ILSE GUTIERREZ: Las observaciones que se han hecho están en el acta, entonces que se apruebe con la respectiva acta. Podríamos incluir todas las observaciones y dejar en el acta el acuerdo como estaría quedando y en el momento en que aprobamos el acta terminaríamos con esto.

MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede constando en actas lo que yo he interpretado y también manifesté al inicio. Al menos en el considerando 5) debería leerse de la siguiente manera, "El oficio PACE/246/2013, de fecha 12 de julio,

2013, suscrito por la señora Ana Cristina Umaña, coordinadora PACE, mediante el cual emite el criterio correspondiente”, me parece que tiene que quedar de esa manera para que calce con el considerando 4).

El otro es que en el considerando 6) diga la presentación del señor Francisco Herrera Vargas, encargado de la carrera Gestión y Gerencia Turística Sostenible realizada...Se eliminaría el considerando 9) y 11) como lo propuse inicialmente en mi primera intervención.

En los acuerdos, aprobar el Plan de Estudios propuesto por la Vicerrectoría Académica mediante el oficio VA-403-2013 del 03 de setiembre del 2013 (REF. CU-552-2013) con el nombre de la Carrera de Licenciatura en Gestión y Gerencia Turística Sostenible. O decir aprobar el plan de estudios propuesto por la Vicerrectoría mediante el oficio tal que ya leí, con el nombre de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible. Dos, aprobar la oferta de la carrera Licenciatura en Gestión y Gerencia Turística Sostenible a partir del primer cuatrimestre del año 2015. Tres, recomendar a la Administración tomar las previsiones, de manera que se consideren todos los requerimientos que demanda dicha oferta. Cuatro, solicitar a la administración de la carrera de Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible valorar la pertinencia de incluir en la oferta de la carrera, asignaturas optativas en el campo de economía, finanzas y liderazgo dado que el tema ambiental se consideró en el nivel de bachillerato. Esto es lo que aquí se discutió.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta minutos.

EDGAR CASTRO MONGE
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **